



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-103T00000-023-2024

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 2 y 14 fracciones V y VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 2º, 7º, 9º, 10º, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 48, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del de Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; artículo 56 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 516 de fecha miércoles 27 de diciembre de 2023, artículos 1, 2, 3, 7, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día 19 de julio de 2024, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>.

La Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-023-2024, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".

De acuerdo con los oficios **Nº SESVER/DA/SRF/3461/2024 y SESVER/DA/SRF/3655/2024** emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros con fechas **17 de junio de 2024 y 21 de junio de 2024 respectivamente**, la **presente licitación** cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a las **Fuentes de Financiamiento ASE ACREDITABLE Y FASSA, Procesos 21999 y 21206, Partidas presupuestales 25301 y 25401, Unidad Aplicativa 56.**

Así mismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con número **SSE/D-0197/2024 y SSE/D-0200/2024** ambos de fecha 25 de enero de 2024 y, así como el Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030006000/000152CG/2024 y 211110030006000/000219CG/2024** de fecha 01 de febrero de 2024 y 8 de febrero respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Nº Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria o Instalación del día 31 de enero de 2024**, mediante **acuerdo número 06/ORD.01/2024**, la reducción a **cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos** para la adquisición de medicamento, material de curación, reactivos, equipo e instrumental médico, de laboratorio, equipos y bienes informáticos y otros bienes e insumos médicos para diversas áreas de Servicios de Salud de Veracruz.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, autorizó en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de julio de 2024, mediante acuerdo N° **28/ORD.07/2024**, la **reducción de plazos**.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:



B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

I.- ÁREA REQUERENTE: la que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso la Dirección de Atención Médica.

II.- BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

III.- COMISIÓN EVALUADORA: La que elabora las especificaciones técnicas y administrativas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones y responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

IV.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

VII.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

VIII.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

IX.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

X.- LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XII.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Entes Públicos

XIII.- PARTIDA PRESUPUESTAL: Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

XIV.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

CAPITULO 1:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

Punto 1.- El objeto de la presente licitación, lo constituye la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER. Los insumos solicitados, con las cantidades, y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en los anexos técnicos **ANEXO TÉCNICO A “Medicamento” y ANEXO TÉCNICO B “Material de Curación”** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

Para el presente procedimiento, se dará cumplimiento a lo establecido en el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, Órgano colegiado de carácter constitucional, en donde se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.

Todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

Punto 2.- Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente a los anexos técnicos **ANEXO TÉCNICO A “Medicamento” y ANEXO TÉCNICO B “Material de Curación”** de las presentes bases.

Punto 3.- La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones en concurso, para lo cual se deberán respetar las cantidades establecidas** en los anexos técnicos **ANEXO TÉCNICO A “Medicamento” y ANEXO TÉCNICO B “Material de Curación”**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Así mismo, se procederá conforme a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, **la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".**

Para este procedimiento NO se realizarán pagos anticipados.

Punto 4.- El o los proveedor (es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar que los insumos contarán con un periodo mínimo de caducidad de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación, contados a partir de la fecha de su recepción en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz. Asimismo, deberá garantizarlos por defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la Subdirección de Recursos Materiales.

Así mismo, en caso de insumos que, por su naturaleza de fabricación no nacional o por su composición, no cumplan con dicha caducidad, deberán documentarlo en su propuesta y en caso de ser adjudicado, deberá presentar la carta canje correspondiente, a la caducidad solicitada en el párrafo anterior.

Punto 5.- Para el presente procedimiento, **se solicitan muestras** para los **renglones 40, 41, 42, 43, 45, 49, 50, 51, 52, 57, 70, 101, 105, 177, 178, 323, 328, 339, 340, 353, 354, 355, 367 y 384** del anexo técnico **ANEXO TÉCNICO B "Material de Curación"**. El licitante participante, deberá entregar una muestra de cada renglón solicitado, identificándolas con etiquetas que contengan: la razón social del participante, número de renglón, clave y número de licitación. La entrega de las muestras será el día **29 de julio de 2024, en un horario de 9:30 a 15:00 horas**, en el **Almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla S/N, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. Teléfonos 228840 87 27 y 2288 90 3476. El comprobante de entrega de muestras, debidamente sellado y firmado se deberá anexar a la propuesta técnica. **El no cumplir con este requisito, será motivo de desechamiento de las propuestas presentadas para estos renglones.**

Las muestras le(s) serán devueltas al (los) proveedor(es) que así lo solicite(n) de forma escrita, **dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de fallo**. En caso de no hacerlo, éstas pasarán a ser propiedad de SESVER.

Punto 6.- El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega a más tardar 20 días hábiles posterior al fallo.



Dicha entrega deberá ser libre a piso, en horario de **8:00 a 14:30 horas, en días hábiles**, previa cita, en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz que se mencionan a continuación:

ANEXO TÉCNICO A "Medicamento", deberán entregarse en el **almacén "A"**, ubicado en la avenida Xalapa No. 350, Colonia Progreso Macuitépetl, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 228815 0586 y 228814 4222.

ANEXO TÉCNICO B "Material de Curación", se deberá entregar en el **almacén "B"**, ubicado en Santiago Bonilla s/n, Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020, en Xalapa, Veracruz. teléfonos 228840 2288727 y 228890 3476.

No se aceptarán entregas parciales por renglón.

En caso de resultar adjudicado, **"EL PROVEEDOR"** deberá agendar cita para la entrega de los insumos, libre a piso, en el Departamento de Almacenaje y Distribución. **La cita deberá agendarse con un mínimo de 48 horas de anticipación** a la fecha pretendida, registrándose en el sistema de citas: <http://agenda.ssaver.gob.mx>, en el cual deberá ingresar la documentación solicitada. La confirmación de la cita, estará en función de la correcta integración de dicha documentación.

El participante(s) a quien(es) se le(s) adjudique(n) el(los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá(n) proporcionar al personal responsable de la recepción de los insumos médicos de los almacenes, escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven los insumos entregados; señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato, pedido y factura original con copia, la cual debe contener número de renglón, clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.

Punto 7.- Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Los insumos deberán entregarse de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas N° NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. Así como la leyenda: Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud. La NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; y NOM-241-SSA-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Los envases colectivos deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al licitante, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER. Será obligatorio e invariablemente, deberá presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y

lateral del empaque, impreso o colocado con plantillas, en las que se detallará lo siguiente:

Nombre o Razón Social.
Domicilio completo.
Nº de Licitación.
Nº de Contrato o pedido.
Nombre del producto.
Presentación.
Clave del compendio nacional de insumos.
Número de Renglón.
Lote (en caso de aplicar).
Total de unidades que contenga.
Fecha de fabricación (en caso de aplicar).
Números de serie (en caso de aplicar).
Fecha de caducidad.

Cada caja que se entregue deberá estar identificada de acuerdo a la semaforización por colores. Para ello se recomienda que el embalaje de aquellos insumos a los que aplique, se incluya una etiqueta circular adicional de 10 cm. de diámetro, la cual contenga el mes y año de caducidad. Dicha etiqueta deberá ser impresa en el color y letra al mes que le corresponda de acuerdo al siguiente cuadro:

ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX			
No.	MES	NOMBRE DE COLOR	COLOR DE LETRA
1	ENERO	#6e3d10	BLANCA
2	FEBRERO	#787572	BLANCA
3	MARZO	#db3030	BLANCA
4	ABRIL	#1bceff	BLANCA
5	MAYO	#b122c7	BLANCA
6	JUNIO	#33bd55	BLANCA
7	JULIO	#ff3d1b	BLANCA
8	AGOSTO	#fafaf5	NEGRA
9	SEPTIEMBRE	#ffec1b	NEGRA
10	OCTUBRE	#6b0924	BLANCA
11	NOVIEMBRE	#f783ee	BLANCA
12	DICIEMBRE	#08030d	BLANCA

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto). Debe contener la leyenda: prohibida su venta, propiedad del sector salud.

El empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Deberán contener lo siguiente:

Envase Primario ó Secundario (Según corresponda)

Nombre comercial o genérico del producto.

Clave del compendio nacional de insumos del sector salud a (10 dígitos para Material de Curación) y 12 dígitos para Medicamentos).

Número lote.

fecha de caducidad.

Nombre o Razón social del proveedor

Leyenda: Prohibida su venta o propiedad del Sector Salud

NOTA: Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.

En caso de que parte de la información solicitada ya se encuentra impresa por el fabricante, deberá complementarse en una etiqueta con la información faltante,. Las etiquetas no deberán de tapar ninguna leyenda.

Para ambas partidas la presentación comercial, deberá contar con clave de compendio nacional de insumos del Sector Salud y la leyenda: "prohibida su venta, propiedad del sector salud". -----

Punto 8.- Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega de los insumos son los siguientes:

- Original para cotejo y 1 copia de pedido y /o contrato.
- Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3 copias de registro sanitario. (En caso se aplicar).
- 3 copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado. En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENE" para realizar su respectiva validación. (En caso de aplicar).
- 3 copias para cotejo del certificado ISO 9001-2000 vigente y certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS vigente (fabricantes nacionales), o en su defecto si es necesario agregar DOF vigente y señalizado el artículo ó FDA e ISO 13485 (fabricantes extranjeros). (En caso de aplicar)
- Copia de Licencia Sanitaria y aviso de funcionamiento. (En caso de aplicar).
- Original y 2 copias de carta garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de acuerdo al periodo de caducidad de los insumos entregados, conforme al formato del siguiente link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>.
- 3 Originales de **CARTA DE RETIRO DE INSUMOS CADUCADOS**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener: número de contrato y/o pedido,

tipo de adjudicación, (en caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar número de licitación), renglón, clave de compendio nacional de insumos, descripción, lote, caducidad y cantidad. Dicha carta deberá entregarse en hoja membretada, conteniendo lugar, fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como firma autógrafa del representante legal. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de "SESVER", a través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, conforme al formato del siguiente link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>.

- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por "**EL PROVEEDOR**".

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice:

"Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes". El licitante que resulte adjudicado se hará responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en los almacenes pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, al término de la garantía solicitada, debiendo anexar un **escrito libre** al momento de la entrega de los bienes, en el cual manifieste que se hace responsable de darle destino final a dichos insumos, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos.

Punto 9.- DEVOLUCIÓN DE BIENES. La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose valida la garantía a partir de la entrega de los bienes. En estos casos el proveedor deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los bienes devueltos por los almacenes correspondientes, lo cual no lo exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente del renglón adjudicado.

Punto 10.- CANJE DE BIENES. Para el caso de los medicamentos y/o material de curación,



al momento de realizar la entrega los insumos, deberá presentar **escrito libre**, en el cual se compromete a efectuar la reposición correspondiente, en un periodo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación por escrito por parte de la **Subdirección de Recursos Materiales**. En caso de negativa u omisión de canje por parte del proveedor, se procederá a la rescisión del contrato, conforme al formato del siguiente link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/>.

Punto 11.- El participante **deberá sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 12.- Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 13.- Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Punto 14.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el Titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por: **el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Atención Médica como área requirente**, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad

con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539; en virtud de ser el área administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del ente público.

Punto 15.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 01 (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Punto 16.- En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

“No se permitirá que dos o más licitantes presenten una propuesta en conjunto, lo anterior constituirá motivo de descalificación”

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Punto 17.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- 1.** Publicación de Convocatoria
- 2.** Venta de Bases
- 3.** Junta de Aclaraciones.
- 4.** Acto de inscripción, Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- 5.** Emisión del Dictamen Técnico- Económico.
- 6.** Notificación de Fallo.



G

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por licitante.

CAPÍTULO V

LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

Punto 18.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **19, 22 y 23 de julio del presente año**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>.

Punto 19.- Costo de las Bases:

1. En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
2. Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

Punto 20.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

CAPÍTULO VI

LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Punto 21.- Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

“La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.

“Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas **impresas y en medio magnético de manera personal** a más tardar el día **23 de julio del 2024, hasta las 13:00 horas**, junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, ver., **en formato Word**, de acuerdo al formato para junta de aclaraciones que se anexa en las presentes bases (**Anexo No. 22**).

Así mismo, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán adjuntar **copia de pago de bases y escrito** en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a la junta, para intervenir como representante de la misma, en caso contrario solo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por participante.

Punto 22.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de julio del 2024, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

Punto 23.- En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, y en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer dudas.

Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, entregando a los licitantes copia de la misma. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les entregará fotocopia del acta.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Punto 24.- Instrucciones para la elaboración de Proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. **Solo se admitirá una proposición por participante, por los renglones en concurso**, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- **Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.**
- Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**
- La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **24.1** y **24.2** de las presentes Bases,

utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafo del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**

- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la presente licitación.

Contenido y orden de la Proposición Técnica

Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafo del Licitante o de su representante, con la Leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**.

Los documentos originales solicitados para cotejo deberán presentarse al momento de la apertura de sus correspondientes proposiciones y fuera del sobre que contenga la proposición técnica.

Punto 24.1.- Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1. Fotocopia del recibo de compra de Bases y original para cotejo.

Documento 2. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal y original o copia certificada para cotejo.

Documento 3. Fotocopia del acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y original o copia certificada para cotejo, donde se verificará que su objeto social se relacione con la **venta de insumos médicos** solicitados en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y original para cotejo, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y original o copia certificada para cotejo.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1.**

Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones,



citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 6. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

Documento 7. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a SESVER fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4.**

Documento 10. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO 5.**

Documento 11. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ANEXO 6.



Documento 12. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 7.**

Documento 13. ACUSE (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8**

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 9**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, correrán por su cuenta los gastos de traslado, aseguramiento, participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a **SESVER**, de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 11**

Documento 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 12**

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 13.**

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a

la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención.

ANEXO 14

Documento 20. Presentar fotocopia de dos contratos formalizados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa donde hayan **vendido insumos médicos**, objeto de las presentes bases; celebrados durante los años 2021, 2022 o 2023; Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos.

Documento 21. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 15.**

Documento 22. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 16. En caso de que el participante oferte medicamento y material de curación, deberá presentarlo por separado (ANEXO TÉCNICO A Y ANEXO TÉCNICO B).**

Documento 23. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que los insumos ofertados contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses para medicamento y de 24 meses para material de curación**, contados a partir de la fecha de su recepción en los **Almacenes "A" y "B"**, pertenecientes a de Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, que deberá garantizarlos contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, **durante la vida útil de los insumos**, y el proveedor se compromete a canjear los insumos que así lo ameriten, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través de la **Subdirección de Recursos Materiales**, conforme al **Anexo N° 17.**

Documento 24. Carta de respaldo **Original** del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación. Asimismo, **deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico de la presente licitación.**

Documento 25. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta.

Deberán estar identificadas con el número del renglón del anexo técnico de la presente licitación.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.

Documento 26. Fotocopia legible del **certificado de buenas prácticas de fabricación** expedido por la COFEPRIS para el caso de los insumos nacionales, **certificado de calidad del país de origen o certificado ISO-13485**, para el caso de los insumos extranjeros, correspondientes a los fabricantes de cada renglón de los productos que oferte. **Deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico correspondiente de la presente licitación.**

Documento 27. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará **la entrega de los insumos en el tiempo estipulado dentro de estas bases, en los Almacenes "A" y "B".**

Documento 28. Constancia de **entrega de muestras**, debidamente sellada por el almacén. En caso de no participar en dichos renglones, **deberá presentar escrito libre manifestando que no presenta propuestas de éstos.**

Documento 29. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el último párrafo del **punto 8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Documento 30. Copia de Aviso de funcionamiento y/o Licencia Sanitaria del establecimiento del proveedor participante con fundamento en los artículos 198 fracciones I y II, 200, 200 Bis, 204, 257, 258, 259 y 373 de la Ley General de Salud y 113, 162 del Reglamento de los Insumos para la Salud.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 16** del **DOCUMENTO 22**, en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Punto 24.2.- Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de oferta según **Anexo No. 18** en el que deberán describir en forma detallada la información solicitada en el mismo. **En caso de que el participante oferte medicamento y material de curación deberá cotizarlo por separado (ANEXO TÉCNICO A Y ANEXO TÉCNICO B).**

Documento 2. Escrito en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 19**, la siguiente información:

- A.** La forma de entrega de los insumos. **(describir).**
- B.** El lugar de entrega de los insumos. **(describir).**
- C.** El tiempo de entrega de los insumos. **(describir).**
- D.** La forma de pago. **(describir).**
- E.** El plazo de sostenimiento de los precios. **(describir).**
- F.** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-023-2024, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. **(Anexo No. 20).**

Documento 4. Escrito donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el **punto 47** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 21.**

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 25.- El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **30 de julio del 2024 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00 horas del día 30 de julio de 2024**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 26.- Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente **un representante legal por empresa participante**, mismo que deberá registrarse en un horario de 09:00 horas hasta las 10:00 horas del **día 30 de julio de 2024**, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal que asista al evento.
- Fotocopia del comprobante de pago de bases.

Punto 27.- En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del horario establecido en bases, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus propuestas se reciban en tiempo y forma.



No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

En relación a la documentación original solicitada a los participantes para cotejo, misma que no sea entregada en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas, únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante, en un tiempo establecido por la convocante posterior al acta de apertura.

Punto 28.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las proposiciones técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las proposiciones económicas permanecerán sin abrir.

Durante el desarrollo de este acto **queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación celular, tablet, laptop, radio, etc;** por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto. **(Dejando fuera de esta disposición a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio).**

Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes **(no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas)**, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones, entregando también a la comisión de licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el punto 25. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

Punto 29.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por la que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de estas.

Punto 30.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

Punto 31.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 32.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de presentación y Apertura de proposiciones, será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas de los insumos motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

Punto 33.- Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes que sean designados. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.

CAPÍTULO IX

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

Punto 34.- La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico - Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los participantes.

Punto 35.- El Dictamen Técnico - Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos de la presente licitación.

Punto 36.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

Punto 37.- De conformidad con el Artículo N° 39, fracción XVIII, de la Ley Número 539, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO X

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 38.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente y los sobres que las contengan.
- b) Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
- c) Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes requeridos en la presente licitación.



- e) omitan alguno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- f) Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto en el entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
- g) Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o alguno de sus renglones ofertados, no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, anexo técnico y/o en la evaluación cualitativa no sean aceptadas.

Punto 39.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "**Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los órganos internos de control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas**".

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.

CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Punto 40.- El Fallo se emitirá a más tardar el día 08 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, como lo establecen los artículos 48, 49, 50 y 51 primer párrafo de la Ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539.

Punto 41.- El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 51 segundo párrafo de la Ley No. 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 42.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley No. 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021..

CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Punto 43.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la licitación, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Punto 44.- En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, que rige este proceso.

Punto 45.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal. De no comparecer se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 46.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante o constancia de situación fiscal vigente.
5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

8 Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad al artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 47.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **(Anexo No 21)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1)** La fianza deberá estar **vigente por 24 meses, contados a partir de la fecha de su emisión**
- 2)** La afianzadora aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
- 3)** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 4)** La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5) La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

Punto 48.- El pago de los insumos se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a cada una de las entregas de los insumos y la(s) factura(s) debidamente requisitada(s).

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XLM**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos:

dirección de proveedor y cliente, número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, (en caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación), lugar de entrega, número de renglón de acuerdo al contrato y/o pedido, clave del insumo conforme contrato y clave del compendio nacional de insumos, descripción del insumo conforme contrato y clave del compendio nacional de insumos, marca, laboratorio fabricante, número de lote, caducidad, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa.

Punto 49.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 50.- Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

CAPÍTULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

Punto 51.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredice de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Punto 52.- Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera".

Si la convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley"

CAPÍTULO XIV

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

Punto 53.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso

sin responsabilidad, así mismo, la convocante podrá reducir los renglones o cantidad de los insumos en concurso, derivado de las necesidades del área requirente y de la disponibilidad presupuestal autorizada, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

CAPÍTULO XV INFRACCIONES.

Punto 54.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES.

Punto 55.- Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 73. *A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:*

- I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

ARTÍCULO 74. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.

ARTÍCULO 75. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

Punto 56.- Los entes públicos pactarán una pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en la entrega e instalación de los insumos de acuerdo al artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los insumos, la Dirección Administrativa aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. En caso de que el importe de la sanción equivalga al 10% del monto contratado sin incluir el I.V.A., se rescindirá el contrato conforme al artículo 80 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando proceda la rescisión administrativa del contrato, la institución hará efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados conforme a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XVII

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

Punto 57.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación, ante el Órgano Interno de Control.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de acuerdo a lo previsto en los artículos 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en augeo a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos

Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria, tienen derecho a promover recurso de revocación contra los actos o resoluciones definitivas dictados dentro del procedimiento de contratación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos en cita ante el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

CAPÍTULO XVIII
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

Punto 58.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/>

XALAPA, VER., A 19 DE JULIO DEL 2024

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO A
PARTIDA 25301

No.	Clave	Descripción	Presentación	TOTAL DE PIEZAS REQUERIDAS
1	010.000.2356.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERTONEAL AL 1.5%. MARCA BAXTER	ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN ANTISÉPTICO	31,850
2	010.000.2354.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERTONEAL AL 4.25%. MARCA BAXTER	ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN ANTISÉPTICO	733
3	010.000.2352.00	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL AL 2.5%. MARCA BAXTER	ENVASE CON BOLSA DE 2000 ML CON SISTEMA INTEGRADO EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPÓN ANTISÉPTICO	9,900
4	010.000.0105.00	PARACETAMOL. SUPOSITORIO 300 MG.	ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	1,555
5	010.000.0263.00	LIDOCAÍNA, CLORHIDRATO DE, GLUCOSA MONOHIDRATADA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% 100 MG / 2 ML / 150 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML.	391
6	010.000.0426.00	AMINOFILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/10 ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	405
7	010.000.0432.00	TERBUTALINA, SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 0.25 MG/ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	135
8	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO. SUSPENSIÓN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: CROMOGLICATO DISÓDICO 560 MG.	ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.	774
9	010.000.0502.00	DIGOXINA. TABLETA 0.25 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	1,200
10	010.000.0514.02	PARACETAMOL. SUPOSITORIO 100 MG.	ENVASE CON 10 SUPOSITORIOS.	867
11	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO. CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG.	ENVASE CON 24 CÁPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.	660
12	010.000.0596.00	VERAPAMIL, CLORHIDRATO DE. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA 80 MG.	ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	1,500
13	010.000.0801.01	BAÑO COLOIDE POLVO. CADA G CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG.	ENVASE CON DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 G.	2,487
14	010.000.0822.01	BENZOILO, PERÓXIDO DE. LOCIÓN DÉRMICA 5 G / 100 ML.	ENVASE CON 50 ML.	1,050
15	010.000.1051.00	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR (ORIGEN ADN RECOMBINANTE). SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI / ML.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	4,044
16	010.000.1096.00	BROMOCRIPTINA, MESILATO DE (GT5). TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTINA.	ENVASE CON 14 TABLETAS.	801
17	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	6,870
18	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA 4 MG.	ENVASE CON 90 TABLETAS.	11,256
19	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA (GT10). SOLUCIÓN INYECTABLE 100 µG / 2 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE.	4,743
20	010.000.1732.00	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	675
21	010.000.1732.01	FITOMENADIONA. SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE 2 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	11,379

No.	Clave	Descripción	Presentación	TOTAL DE PIEZAS REQUERIDAS
22	010.000.1753.00	CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA O VIAL.	1,848
23	010.000.1760.00	METOTREXATO SÓDICO. SOLUCIÓN INYECTABLE 50 MG.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	440
24	010.000.1761.01	MERCAPTOPURINA. TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 25 TABLETAS.	455
25	010.000.1766.00	DOXORUBICINA LIPOSUMAL PEGILADA, CLORHIDRATO DE. SUSPENSIÓN INYECTABLE 20 MG/10 ML.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	60
26	010.000.1768.00	VINCRISTINA, SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/10 ML.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	468
27	010.000.1770.00	VINBLASTINA, SULFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/10 ML.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	100
28	010.000.1775.00	CITARABINA. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	215
29	010.000.1776.00	METOTREXATO SÓDICO. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	671
30	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE PROCAÍNICA 300 000 UI CRISTALINA 100 000 UI.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	5,526
31	010.000.1928.00	DICLOXAQUINA SÓDICA. SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG / 5 ML.	ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	10,045
32	010.000.1938.00	BENCILPENICILINA BENZATÍNICA COMPUESTA (BENZATINA BENCILPENICILINA, Y BENCILPENICILINA PROCAÍNICA Y BENCILPENICILINA CRISTALINA). SUSPENSIÓN INYECTABLE BENZATINA 600 000 UI PROCAÍNICA 300 000 UI CRISTALINA 300 000 UI.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	6,898
33	010.000.1972.00	ERITROMICINA ESTOLATO DE. SUSPENSIÓN ORAL 250 MG / 5 ML.	ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR.	2,889
34	010.000.1976.00	CLINDAMICINA, FOSFATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 900 MG / 50 ML.	ENVASE CON 50 ML.	7,015
35	010.000.1981.00	TETRACICLINA, CLORHIDRATO DE. TABLETA O CÁPSULA 250 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	1,512
36	010.000.2016.00	KETOCONAZOL. TABLETA 200 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS.	4,503
37	010.000.2116.00	HIDRALAZINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG / ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	1,266
38	010.000.2119.00	BETAMETASONA, DIPROPIONATO DE. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA.	ENVASE CON 30 G.	3,800
39	010.000.2136.00	MEBENDAZOL. TABLETA 100 MG.	ENVASE CON 6 TABLETAS.	6,594
40	010.000.2138.00	PIRANTEL, PAMOATO DE. TABLETA 250 MG.	ENVASE CON 6 TABLETAS.	2,709
41	010.000.2142.00	CLORFENAMINA, MALEATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG / ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	2,926
42	010.000.2161.00	DEXTROMETORFANO, BROMHIDRATO DE. JARABE 200 MG/100 ML.	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR (10 MG/5 ML).	2,495
43	010.000.2189.00	TOBRAMICINA, SULFATO DE. SOLUCIÓN OFTÁLMICA 3 MG/ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	1,170
44	010.000.2190.01	IPRATROPIA MONOHIDRATADO, BROMURO DE - SALBUTAMOL, SULFATO DE. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 20 µG/100 µG.	ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	4,970
45	010.000.2191.00	VITAMINA A. CÁPSULA 50 000 UI.	ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	3,201

No.	Clave	Descripción	Presentación	TOTAL DE PIEZAS REQUERIDAS
46	010.000.2308.00	FUROSEMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG/2 ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	1,000
47	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS.	4,275
48	010.000.2519.00	NITAZOXANIDA. TABLETA 200 MG.	ENVASE CON 6 TABLETAS.	10,719
49	010.000.2524.00	NITAZOXANIDA. SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/5 ML.	ENVASE CON 30 ML.	9,171
50	010.000.2610.00	FENITOÍNA SÓDICA. TABLETA 30 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS.	3,222
51	010.000.2611.00	FENITOÍNA. SUSPENSIÓN ORAL 37.5 MG/5 ML.	ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	1,242
52	010.000.2617.00	LEVETIRACETAM. TABLETA 500 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	4,135
53	010.000.2620.00	ÁCIDO VALPROICO. CÁPSULA 250 MG.	ENVASE CON 60 CÁPSULAS.	2,523
54	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA 100 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	7,062
55	010.000.2738.00	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS (ADULTOS). SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA 490 720 MG; L- LEUCINA 719- 940MG; L- LISINA 599- 720MG; L- METIONINA 294- 440MG; L- FENILALANINA 440- 845MG; L- TREONINA 414- 520MG; L- TRÍPTÓFANO 153-210MG; L- V	ENVASE CON 500 ML.	915
56	010.000.2824.00	NEOMICINA, SULFATO DE, POLIMIXINA B, SULFATO DE Y BACITRACINA. UNGÜENTO OFTÁLMICO 3.5 MG/5000 U/400 U/G.	ENVASE CON 3.5 G.	2,883
57	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SÓDICA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.1 G/ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	1,095
58	010.000.3012.00	FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.	135
59	010.000.4118.00	ISOSORBIDA, DINITRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG / ML.	ENVASE CON 100 ML (1 MG/1 ML).	1,225
60	010.000.4124.01	SIMVASTATINA. TABLETA 20 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS.	4,770
61	010.000.4136.00	CLINDAMICINA, FOSFATO DE. GEL 1 G / 100 G.	ENVASE CON 30 G.	2,910
62	010.000.4157.00	INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) ACCIÓN INTERMEDIA LENTA. SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 UI / ML.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	1,371
63	010.000.4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO (ALENDRONATO DE SODIO). TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNI.	ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	3,018
64	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE). SOLUCIÓN INYECTABLE 100 U / (14.20 MG / ML).	ENVASE CON 5 PLUMAS PRELENADAS CON 3 ML (100 U/ML).	2,436
65	010.000.4201.00	HIDRALAZINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLleta CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG / ML.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	313
66	010.000.4302.00	FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA 5 MG.	ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	8,026
67	010.000.4308.00	SILDENAFIL, CITRATO DE. TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 1 TABLETA.	935
68	010.000.4320.00	PALIVIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PALIVIZUMAB 50.0 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLleta CON 1.0 ML DE DILUYENTE.	75
69	010.000.4323.00	DASATINIB. TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS.	50

No.	Clave	Descripción	Presentación	TOTAL DE PIEZAS REQUERIDAS
70	010.000.4441.00	GRANISETRÓN, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 3 MG/3 ML.	ENVASE CON 3 ML.	273
71	010.000.4448.00	BORTEZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE 3.5 MG.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	230
72	010.000.5186.02	RABEPRAZOL SÓDICO. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA 20 MG.	ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS.	15,300
73	010.000.5232.00	PIRIDOXINA. TABLETA 300 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS.	1,890
74	010.000.5264.00	CEFUXIMA SÓDICA. SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE 750 MG / 10 ML.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 3 ML DE DILUYENTE.	3,730
75	010.000.5332.00	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE 2000 UI/1 ML.	ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.	5,385
76	010.000.5333.00	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE 4000 UI.	ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE.	9,140
77	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES. JARABE VITAMINA A, 2500 UI, D2, 200 UI, E, 15.0 MG, C, 60 MG, TIAMINA, 1.05 MG, RIBOFLAVINA, 1.2 MG, PIRIDOXINA, 1.05 MG, CIANOCOBALAMINA, 4.5 µG, NICOTINAMIDA, 13.5 MG Y HIERRO ELEMENTAL 10 MG/5 ML.	ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	13,782
78	010.000.5395.00	TIAMINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	6,269
79	010.000.5421.00	LAPATINIB, DITOSILATO DE. TABLETA 250 MG.	ENVASE CON 70 TABLETAS.	60
80	010.000.5424.00	NILUTAMIDA. COMPRIMIDO 150 MG.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	39
81	010.000.5426.00	FLUTAMIDA. TABLETA 250 MG.	ENVASE CON 90 TABLETAS.	25
82	010.000.5466.00	CULTIVO BCG. SUSPENSIÓN CADA FRASCO CON LIOFILIZADO CONTIENE: MYCOBACTERIUM BOVIS (BCG) CEPA DANESA 1331 30 MG	ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA.	70
83	010.000.5475.00	CETUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/50 ML.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	320
84	010.000.5480.00	SORAFENIB, TOSILATO DE. COMPRIMIDO 200 MG.	ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	40
85	010.000.5619.00	LENALIDOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MG	ENVASE CON 21 CÁPSULAS	70
86	010.000.5654.00	PAZOPANIB, CLORHIDRATO DE. TABLETA 200 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS	85
87	010.000.5655.00	PAZOPANIB, CLORHIDRATO DE. TABLETA 400 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS	100
88	010.000.5940.00	IBUPROFENO 200 MG CAP	ENV. CON 10 TAB. O CAPSULAS	7,035
89	010.000.5940.02	IBUPROFENO 200 MG TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS	5,775
90	010.000.5942.00	IBUPROFENO TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG.	ENVASE CON 10 CAPSULAS.	1,965
91	010.000.6073.00	ELOSULFASA ALFA 5 MG SOLUCION INYECTABLE C	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	135
92	010.000.6109.00	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	60
93	010.000.6110.00	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 4 ML DE SOLUCIÓN (10 MG/ ML).	30
94	010.000.6165.00	SUCCINATO DE RIBOCICLIB 200 MG	ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS	89
95	010.000.6171.00	MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTE A 4 MG DE LENVATINIB	ENVASE CON 30 CÁPSULAS	65

No.	Clave	Descripción	Presentación	TOTAL DE PIEZAS REQUERIDAS
96	010.000.6173.00	OSIMERTINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE OSIMERTINIB EQUIVALENTE A 80 MG DE OSIMERTINIB	ENVASE CON 30 TABLETAS	15
97	010.000.6222.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO.	ENVASE CON 28 TABLETAS.	4,485
98	010.000.6336.00	CLARITROMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA	1,355
99	010.000.6344.01	CEFIXIMA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: CEFIXIMA 100 MG	FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 100 ML, CON PIPETA DOSIFICADORA.	690
100	010.000.6359.00	OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 150 MG.	CAJA CON 56 TABLETAS DE 150 MG CADA UNA.	125
101	S/C	ANESTÉSICO TÓPICO BUCAL 30 GR SABOR FRESA O CEREZA. BENZOCAÍNA AL 20%	FRASCO DE 30 GR.	530
102	S/C	MEPIVACAÍNA. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 3%. CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE MEPIVACAÍNA 30 MG. SIN VASO CONSTRICCTOR	ENVASE CON 50 CARTUCHOS CON 1.8 ML.	482

ANEXO TÉCNICO B

PARTIDA 25401

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
1	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM ANCHO: 18.0 MM	ENVASE CON 500 PIEZAS.	425
2	060.016.0204	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	ENVASE APLICADOR C/120 ML.	541
3	060.016.0253	ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, APLICADOR EN FORMA DE JERINGA DE 2 ML.	ENVASE DE 2 ML	547
4	060.016.0261	ACEITE HIDROSOLUBLE PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN.	ENVASE CON 240 ML	550
5	060.016.0261	ACEITE HIDROSOLUBLE PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN.	ENVASE CON 1 LT.	87
6	060.031.0080	ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS FOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 ML.	PIEZA	666
7	060.040.0873	AGUJA TIPO: HUBER, ANGULADA A 90°, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM CALIBRE: 20 G.	PIEZA	45
8	060.040.2028	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL. DE PAREDES DELGADAS. TIPO: TUOHY. DE 7.5 A 8.6 CALIBRE 18G.	PIEZA	30
9	060.040.9247	AGUJA PARA BIOPSIA REESTERILIZABLE TIPO OSGOOD LONGITUD 2.5 C 18 G.	PIEZA	50
10	060.046.0224	ALAMBRES. ALAMBRE TRENZADO. 0.017 MM. (10 ALAMBRES EN CADA TUBO). TUBO.	TUBO.	7
11	060.046.1396	ALAMBRES. PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM. TIRAS DE 30 CM.	ENVASE CON 25 PIEZAS.	4
12	060.046.1404	ALAMBRES. PARA ORTODONCIA DE 0.90 MM. TIRAS DE 30 CM.	ENVASE CON 25 PIEZAS.	8
13	060.066.0401	ANTISÉPTICOS. EUGENOL.	ENVASE CON 30 ML.	1



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
14	060.066.0765	GLUTARALDEHÍDO AL 2%. CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DÍAS.	ENVASE CON 4 LITROS.	400
15	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES; DETERGENTE ENZIMÁTICO; CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO; PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO	ENVASE CON 12 SOBRES.	1,500
16	060.066.0872	DETERGENTES O LIMPIADORES; DETERGENTE ENZIMÁTICO; CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO; PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO	ENVASE CON 4 LT	466
17	060.066.0898	LÍQUIDO DESINFECTANTE, PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL, FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA EQUIVALENTE A 1.0% MÍNIMO DE YODO DISPONIBLE, 10% MÍNIMO DE DETERGENTES NO IÓNICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO	ENVASE CON 4 LITROS.	1,500
18	060.066.1144	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO.	ENVASE CON 60 ML.	100
19	060.066.1151	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO.	ENVASE CON 120 ML	50
20	060.066.1185	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO.	ENVASE CON 1 L.	50
21	060.066.1219	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRADO, EN FORMA LIQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO, AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA, UTILIZADO PARA LIMPIAR ÁREAS DE HOSPITALES, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, ENTRE OTROS.	ENVASE DE 1 L	150
22	060.066.1227	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRADO, EN FORMA LIQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO, AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA, UTILIZADO PARA LIMPIAR ÁREAS DE HOSPITALES, INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, ENTRE OTROS.	ENVASE DE 5 L	100
23	060.082.0286	APLICADORES. APLICADOR PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION. EXTRAFINO.	ENVASE CON 100 APLICADORES.	8
24	060.082.0294	APLICADORES. APLICADOR PLÁSTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION. FINO.	ENVASE CON 100 APLICADORES.	52



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
25	060.082.0302	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION. MEDIANO.	ENVASE CON 100 APLICADORES.	1,315
26	060.082.0310	APLICADORES. APLICADOR PLASTICO DESECHABLE PARA MATERIALES ADHESIVOS, BARNICES U OTRAS SOLUCIONES DE USO ODONTOLOGICO. LA PUNTA ES ESFERICA, CONFORMADA POR FIBRAS NO ABSORBENTES Y QUE NO SE DESPRENDEN DEL INSTRUMENTO AL UTILIZARLO. EL CUELLO ES FLEXIBLE Y FACIL DE ANGULAR. LOS LIQUIDOS SON RETENIDOS ENTRE LAS FIBRAS HASTA SU APLICACION. GRUESO.	ENVASE CON 100 APLICADORES.	39
27	060.088.0108	APÓSITOS; COMBINADOS. DE CELULOSA; CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENVASE CON 150 PIEZAS	700
28	060.088.1190	APOSITO TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO, MARCO DE APLICACIÓN, BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTERILES. MEDIDA 6.5 X 7 CM	CAJA C/100 PIEZAS	100
29	060.108.0062	BANDAS. PREFORMADA INFERIOR DERECHA E IZQUIERDA PARA MOLARES.	PIEZA	28
30	060.108.0096	BANDAS. PREFORMADA SUPERIOR DERECHA E IZQUIERDA PARA MOLARES.	ESTUCHE.	28
31	060.113.0057	BARRAS. BARRA METÁLICA DE ERICK. PARA FERULIZACIÓN INTERDENTARIA.	ROLLO DE 1 M	90
32	060.125.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 7.5 X 23.0 X 4.0 CM	ENVASE CON 1000 PIEZAS	410
33	060.125.2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, 7.5 X 48.0 X 4.0 CM.	ENVASE CON 1000 PIEZAS.	100
34	060.125.2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. DE 11X18X4 CM.	ENVASE CON 1000 PIEZAS.	100
35	060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA, 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON 2 CINTAS DE SUJECCIÓN. DESECHABLE	PAR	50,400
36	060.132.0054	BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	200
37	060.138.0017	BRACKETS (SOPORTES). PARA ORTODONCIA.	JUEGO DE 10 PARA CADA PIEZA.	170
38	060.164.0030	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR.	PIEZA	150
39	060.165.0815	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR.	PIEZA	100
40	060.165.0831	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTÁNEA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 4.8 A 5.0 FR.	PIEZA	98

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
41	060.166.1325	CATÉTER COLA DE COCHINO, DE POLIURETANO, RADIOPACO. LONGITUD: 30 CM, CALIBRE: 10 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0222 DEL CNIS).	PIEZA	78
42	060.166.1333	CATÉTER COLA DE COCHINO, DE POLIURETANO, RADIOPACO. LONGITUD: 7 CM, CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0297 DEL CNIS).	PIEZA	56
43	060.166.1622	CÁNULA PARA DRENAJE TORÁCICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA	PIEZA	42
44	060.166.1648	CÁNULA PARA DRENAJE TORÁCICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA	PIEZA	62
45	060.166.2158	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICÓN, CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO, TAMAÑO PEDIÁTRICO.	PIEZA	30
46	060.166.2836	CATÉTERES. PARA ANESTESIA EPIDURAL. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL CON ACOTACIONES A 11 Y 16 CM. CON ADAPTADOR PARA PIVOTE METÁLICO DE JERINGA. LONGITUD: CALIBRE: 85 CM 22 G.	PIEZA	60
47	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14FR.	PIEZA	500
48	060.166.3362	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE, CALIBRE: 18 FR.	PIEZA	500
49	060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR.18 G. 28-34 MM ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1,500
50	060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENOPROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR.20 G. 28-34 MM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1,500
51	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO- PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR CALIBRE 24 G. LONGITUD 17-24 MM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1,436
52	060.166.4832	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: NEONATAL. PIEZA.	PIEZA	110
53	060.167.0458	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL. TAMAÑO 0 LONGITUD 50 MM	PIEZA	50



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
54	060.167.0821	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMÍA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VÁLVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON. NO.4.	PIEZA	36
55	060.167.2884	CATÉTER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CALIBRE 18 O 19 G, DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A AGODADURAS CON MARCAS INDELEBLES CM A CM, INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM, DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL HASTA 20 CM CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA ESPIRAL EN 1 1/2 CM A PARTIR DE LA PUNTA PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. PIEZA.	PIEZA	200
56	060.167.3304	CÁNULA OROFARÍNGEA. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TIPO GUEDEL. TAMAÑO 00 LONGITUD 40 MM.	PIEZA	100
57	060.167.7024	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: ADULTO. (42 CM)	PIEZA	125
58	060.167.8063	CATÉTER PARA SUBCLAVIA, DE SILICÓN, DOBLE LUMEN, ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 30 CM. CALIBRE: 7 FR.	PIEZA	30
59	060.167.8154	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN; CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	PIEZA	400
60	060.167.8220	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 8 FR.	PIEZA	500
61	060.167.8238	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 10 FR.	PIEZA	500
62	060.168.1406	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG. 28/30 CM. CALIBRE 36.	PIEZA	43
63	060.168.1422	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG. 28/30 CM. CALIBRE 32.	PIEZA	39
64	060.168.1455	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 12 FR.	PIEZA	600
65	060.168.1604	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG. 28/30 CM. CALIBRE 38.	PIEZA	33
66	060.168.1844	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 34 FR.	PIEZA	200
67	060.168.1893	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG. 32/36 CM. CALIBRE 36.	PIEZA	123

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
68	060.168.1943	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG. 32/36 CM. CALIBRE 38.	PIEZA	28
69	060.168.2214	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 5.5 MM CALIBRE 22 FR.	PIEZA	400
70	060.168.2453	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE L6 G CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE L4 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK. PIEZA	PIEZA	15
71	060.168.2578	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO 9.5 MM. CALIBRE 38 FR	PIEZA	259
72	060.168.2594	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIÁMETRO INTERNO: 10.0 MM CALIBRE: 40 FR.	PIEZA	100
73	060.168.3394	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON UN COJINETE DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y TAPÓN LUER LOCK, SEGURO CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. ADULTO: LONGITUD 40 A 43 CM. PIEZA.	PIEZA	52
74	060.168.4186	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON UN COJINETE DE POLIÉSTER, CON CONECTOR Y TAPÓN LUER LOCK, SEGURO CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. INFANTIL: LONGITUD 30 A 37 CM. PIEZA.	PIEZA	50
75	060.168.5340	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 14. DIÁMETRO INTERNO 3.5	PIEZA	500
76	060.168.5365	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 16. DIÁMETRO INTERNO 4	PIEZA	500
77	060.168.5381	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 18. DIÁMETRO INTERNO 4.5	PIEZA	500
78	060.168.5399	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 20. DIÁMETRO INTERNO 5	PIEZA	50
79	060.168.5407	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE 22.	PIEZA	50

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
80	060.168.5456	TUBO ENDOTRAQUEAL, SIN GLOBO. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CALIBRE 26.	PIEZA	440
81	060.168.6520	SONDA URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA. DE LÁTEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VÍAS). CALIBRE 26	PIEZA	44
82	060.168.6645	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMERO (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 28-34 MM, CALIBRE 18G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	2,873
83	060.168.6660	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMERO (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 28-34 MM, CALIBRE 20G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	1,527
84	060.168.8138	CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALÓN, CURVADA, CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA, CON ENDOCÁNULA, PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DI 8 MM +/- 0.2 DE 11.3 MM +/- 0.5 MM LONGITUD 74 MM +/- 5 MM	PIEZA	20
85	060.168.8196	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LOG.28/30 CM CALIBRE 40.	PIEZA	42
86	060.168.9367	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. DE PLÁSTICO RÍGIDO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METÁLICO Y TUBO DE CONEXIÓN. INFANTIL.	PIEZA	54
87	060.168.9599	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE:8 FR	PIEZA	408
88	060.168.9730	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CAL. 12 PIEZA.	PIEZA	700
89	060.168.9763	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS DE 30 ML. CALIBRE 18	PIEZA	663
90	060.168.9805	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE:26 FR.	PIEZA	84
91	060.182.0186	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 22. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ÁCIDO POLIACRÍLICO 3% -5%. LÍQUIDO 10 G 8 ML. ÁCIDO POLIACRÍLICO 75%. ÁCIDO TARTÁRICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LÍQUIDO 10 G. JUEGO.	JUEGO.	98
92	060.182.1283	CEMENTOS. DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES. POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA). LÍQUIDO: 7 ML (EUGENOL).	JUEGO	10
93	060.182.1424	CEMENTOS. IONÓMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G. VIDRIO DE SILICATO DE ALUMINIO TRATADO CON SILANO 98%. POLÍMERO DE CELULOSA < 1.5%. DIÓXIDO DE TITANIO < 1%. CATALIZADOR PARA POLIMERIZACIÓN <1%. LÍQUIDO 22.5 ML. COPO LIMERO DE ÁCIDO ACRÍLICO Y ÁCIDO ITACÓNICO 35%. AGUA 35%. 2-HIDROXIETIL-METACRILATO 30%. ÁCIDO DI CARBOXÍLICO 1%.	JUEGO.	50



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
94	060.189.0056	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILA.	PIEZA	530
95	060.189.0304	CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON.	PIEZA	1,500
96	060.196.0065	CERA ROSA DEL NO.7 PARA USO DENTAL.	ENVASE CON 10 TABLETAS.	36
97	060.203.0454	CINTA MÉTRICA. RETRAIBLE, DE VINIL CON 1.50 M DE LONGITUD.	PIEZA	176
98	060.203.0553	CINTA TRANSPARENTE PLÁSTICA, MICROPERFORADA, DE POLIETILENO; CON ADHESIVO, HIPOALERGÉNICA. LONGITUD DE 9-9.5 M. ANCHO: 2.50 CM	PIEZA	3,000
99	060.207.0013	CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA, DE POLIVINILO, CONSTA DE DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXIÓN EN "Y" DE PLÁSTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS.	JUEGO	250
100	060.231.0641	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TALLA GRANDE.	PIEZA	857
101	060.231.0658	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EXTRAGRANDE	PIEZA	5,000
102	060.231.0666	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TALLA MEDIANA	PIEZA	250
103	060.231.0674	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TALLA CHICA.	PIEZA	200
104	060.233.0011	CONECTOR UNA VÍA MODELO SIMS DELGADO DESECHABLE.	PIEZA	2,000
105	060.233.0235	CONECTORES. DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF.	PIEZA	611
106	060.235.0019	COPAS. PARA PIEZA DE MANO. DE HULE SUAVE BLANCO EN FORMA DE CONO.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1,015
107	060.243.0019	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	75
108	060.243.0027	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
109	060.243.0035	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
110	060.243.0043	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	74
111	060.243.0050	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
112	060.243.0068	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
113	060.243.0076	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
114	060.243.0084	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
115	060.243.0092	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
116	060.243.0100	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
117	060.243.0118	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
118	060.243.0126	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
119	060.243.0134	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
120	060.243.0142	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
121	060.243.0159	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
122	060.243.0167	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
123	060.243.0175	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
124	060.243.0183	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
125	060.243.0191	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR IZQUIERDO.. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
126	060.243.0209	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR IZQUIERDO.. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
127	060.243.0217	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR TEMPORAL. INFERIOR IZQUIERDO.. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
128	060.243.0225	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
129	060.243.0233	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
130	060.243.0241	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. SEGUNDO MOLAR TEMPORAL. INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	69
131	060.243.0258	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	74
132	060.243.0266	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
133	060.243.0274	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. SUPERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
134	060.243.0282	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
135	060.243.0290	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
136	060.243.0308	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
137	060.243.0316	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
138	060.243.0324	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
139	060.243.0332	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. INFERIOR DERECHO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
140	060.243.0340	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
141	060.243.0357	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
142	060.243.0365	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. PRIMER MOLAR PERMANENTE. INFERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	13
143	060.243.0373	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISIVO CENTRAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 1.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
144	060.243.0381	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO CENTRAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 2.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
145	060.243.0399	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO CENTRAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 3.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
146	060.243.0407	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO CENTRAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 1.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
147	060.243.0415	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO CENTRAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 2.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
148	060.243.0423	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO CENTRAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 3.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
149	060.243.0431	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 1.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
150	060.243.0449	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 2.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	65
151	060.243.0456	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 3.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	73
152	060.243.0464	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
153	060.243.0472	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
154	060.243.0480	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR DERECHO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
155	060.243.0498	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 1.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
156	060.243.0506	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 2.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
157	060.243.0514	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 3.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	60
158	060.243.0522	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	70
159	060.243.0530	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
160	060.243.0548	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. INCISO LATERAL. SUPERIOR IZQUIERDO TEMPORAL. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	70
161	060.243.0555	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL SUPERIOR. MEDIDAS: NO. 1.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	35
162	060.243.0563	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL SUPERIOR. MEDIDAS: NO. 2.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	35
163	060.243.0571	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL SUPERIOR. MEDIDAS: NO. 3.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	35
164	060.243.0589	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL INFERIOR. MEDIDAS: NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	33
165	060.243.0597	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL INFERIOR. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	33
166	060.243.0605	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL INFERIOR. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	33

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
167	060.243.0654	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL SUPERIOR. MEDIDAS: NO. 6.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	33
168	060.243.0662	CORONAS. DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES. CANINO TEMPORAL SUPERIOR. MEDIDAS: NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS.	33
169	060.286.0132	CLORURO DE BENZALCONIO AL 12 %. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G. NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G.	ENVASE CON 500 ML.	5,454
170	060.303.0016	DISCOS. DE CARBOACERO CON LIMADURA DE DIAMANTE EN LAS DOS CARAS.	PIEZA.	15
171	060.303.0115	DISCO ABRASIVO CARBORUNDUM PARA MANDRIL DE PIEZA DE MANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	6
172	060.314.0062	EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON DOS CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCIÓN Y COLECCIÓN DE LÍQUIDOS. CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML.	EQUIPO	360
173	060.341.0333	ESCOBILLORES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL. MEDIANO.	PIEZA	144
174	060.341.0341	ESCOBILLORES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL. GRANDE.	PIEZA	207
175	060.345.0305	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VÍAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILÍMETROS. TUBO DE CONEXIÓN AL PACIENTE. TUBO DE CONEXIÓN AL FRASCO DE SOLUCIÓN. TUBO PARA MEDIR LA PRESIÓN, CON INDICADOR FLOTANTE.	EQUIPO.	133
176	060.345.1352	EQUIPOS. PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL. DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 500 ML. CONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CÁMARA Y TUBO DE CONEXIÓN INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y OBTURADOR CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR. DESECHABLE.	EQUIPO.	4,999
177	060.345.2012	LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. MARCA BAXTER	PIEZA	629
178	060.345.2012	LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACIÓN, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO. (MARCA PISA)	PIEZA	85
179	060.345.2467	EQUIPO PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO, INCLUYE: - CATÉTER VENTRICULAR DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACO, LONGITUD DE 20 A 40 CM. - UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA COLOCACIÓN DEL CATÉTER VENTRICULAR. - UN TUBO DE PLÁSTICO CON DOS PINZAS PARA AJUSTE DE GOTEO Y CON SITIO DE INYECCIÓN. - UNA BOLSA DE RECOLECCIÓN, DE VINIL DE 500 A 700 ML GRADUADA Y CON ASA PARA COLGAR. - ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	15



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
180	060.345.2483	EQUIPO PARA DRENAGE VENTRICULAR Y MONITOREO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, INCLUYE: UN CATÉTER VENTRICULAR DE ELASTÓMERO DE SILICÓN RADIOPACO, DE 20 A 35 CM DE LONGITUD, UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA LA COLOCACIÓN DEL CATÉTER, UN TROCAR CURVO DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA AGUDA PARA EL PASO DEL CATÉTER SUBCUTÁNEAMENTE, VÁLVULA DE CONEXIÓN CON CATÉTER DISTAL, TABLA INTEGRADA DE PRESIÓN INTRACRANEAL EN MM DE HG Y CM DE AGUA, CÁMARA DE GOTEO DE 50 A 75 CM, CON VÁLVULA ANTIRREFLUXO Y TAPA PARA CONSERVAR LA ESTERILIDAD, TUBO DE PLÁSTICO DE 150 A 170 CM DE LONGITUD, CON DOS PINZAS PARA AJUSTE, DOS LLAVES DE PASO, DOS SITIOS PARA INYECCIÓN, UNA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE VINYL CON CAPACIDAD PARA 700 ML CON MARCAS CADA 50 ML Y ASA PARA COLGAR, AJUSTABLE A LA ALTURA DESEADA. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	15
181	060.345.3168	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA, CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, DE 30.5 CM DE LARGO, MARCA TOPE A 4.5 CM. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T", TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CONEXIONES CÓNICAS LATERALES, ENTRADA MACHO DE 22 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE CONECTOR DE TUBO CORRUGADO, CONECTOR GIRATORIO Y ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	27
182	060.345.4257	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS, TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN "Y". LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 20 GOTAS/ML.	PIEZA	17,000
183	060.345.4265	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON REGULADOR DE INFUSIÓN. CONSTA DE: BAYONETA CON PROTECTOR, CONECTOR LUER LOCK ROSCA CON PROTECTOR, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO, REGULADOR DE FLUJO CON MECANISMO PARA AJUSTAR EL FLUJO A VELOCIDADES CALIBRADAS O ESTANDARIZADAS, TUBO TRANSPORTADOR Y OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR; DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN "Y". LONGITUD TOTAL: 210 CM. REGULACIÓN DEL FLUJO: 50 O MENOR A 250 ML/H. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 60 GOTAS/ML	PIEZA	5,000
184	060.348.0013	ENSANCHADORES. DE CANALES. NO. 10 AL 40.	PIEZA	45
185	060.348.0021	ENSANCHADORES. DE CANALES. NO. 45 AL 80.	PIEZA	45
186	060.371.2472	ESPONJAS. NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 6.4 X 6.4 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	50
187	060.400.0265	ELÁSTICOS. INTERMAXILARES DE: 3/16 8 OZ.	ENVASE CON 100 PIEZAS	16

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
188	060.400.0273	ELASTICOS. INTERMAXILARES DE: 5/16 3.5 OZ.	ENVASE CON 100 PIEZAS	51
189	060.400.0281	ELASTICOS. SEPARADORES PARA PIEZAS POSTERIORES.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	3
190	060.422.0046	FILTROS PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS NO HEMÁTICAS, CON DIÁMETRO DE PORO DE 0.2 A 0.22 MICRAS, CON EXTENSIÓN ENSAMBLADA QUE INCLUYE: SITIO DE INYECCIÓN EN "Y", VÁLVULA PARA EVITAR REFLUJO Y CONECTORES LUER LOCK CON TAPONES. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	515
191	060.422.0061	FILTRO PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS NO HEMÁTICAS, CON DIÁMETRO DE PORO DE 0.2 A 0.22 MICRAS, CON EXTENSIÓN ENSAMBLADA QUE INCLUYE: VÁLVULA PARA EVITAR REFLUJO Y CONECTORES LUER LOCK CON TAPÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	594
192	060.431.0011	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA, NO. 330.	PIEZA	6,955
193	060.431.0037	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA, NO. 331.	PIEZA	6,495
194	060.431.0052	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 560.	PIEZA	1,880
195	060.431.0078	FRESA DE DIAMANTE, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 117.	PIEZA	1,890
196	060.431.0318	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, NO. 559.	PIEZA	1,875
197	060.431.0334	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, NO. 701 L.	PIEZA	6,550
198	060.431.0342	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, NO. 702 L.	PIEZA	6,550
199	060.431.0409	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 3.	PIEZA	6,555
200	060.431.0417	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 5.	PIEZA	6,555
201	060.431.0433	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO. NO. 37 L.	PIEZA	6,445
202	060.431.0466	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO.701.	PIEZA	1,925
203	060.431.0516	FRESONES. METÁLICOS PARA REBAJAR ACRÍLICO JUEGO QUE INCLUYE UNO DE BOLA UNO DE FLAMA Y OTRO DE FRESA. JUEGO.	JUEGO.	75
204	060.431.0524	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA, NO. 010	PIEZA	6,515
205	060.431.0532	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA REDONDA, NO. 014.	PIEZA	6,415
206	060.431.0540	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA DE CONO INVERTIDO, NO. 010.	PIEZA	6,415
207	060.431.0557	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA DE CONO INVERTIDO, NO. 012.	PIEZA	6,515
208	060.431.0565	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA DE RUEDA. NO. 035.	PIEZA	2,025



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
209	060.431.0573	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA DE RUEDA. NO. 042.	PIEZA	2,025
210	060.431.0581	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA CILÍNDRICA. NO. 009.	PIEZA	6,595
211	060.431.0599	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, GRANO GRUESO, FORMA CILÍNDRICA. NO. 012.	PIEZA	6,545
212	060.431.0615	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 012	PIEZA	2,025
213	060.431.0623	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 018	PIEZA	1,925
214	060.431.0631	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. ½.	PIEZA	6,655
215	060.431.0649	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 1.	PIEZA	6,645
216	060.431.0656	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO. 556.	PIEZA	6,403
217	060.431.0664	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO. 557.	PIEZA	1,893
218	060.431.0672	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO. NO. 33 1/2.	PIEZA	6,418
219	060.435.0049	GEL. ACIDO FOSFORICO MINIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 3 MILILITROS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES.	PIEZA	12
220	060.435.0057	GEL. ACIDO FOSFORICO MINIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 2.5 A 3.5 GRAMOS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES.	PIEZA	2,833
221	060.435.0065	GEL. ACIDO FOSFORICO MINIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACIÓN DENTAL. TIENE UNA COLORACIÓN AZUL O VERDE PARA FACILITAR EL LÍMITE VISIBLE DE LA RESTAURACIÓN. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGA CON 5 GRAMOS. INCLUYE MÍNIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES.	PIEZA	60
222	060.436.0057	GASAS: SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO ENTRAMA. PESOMÍNIMOPOR M2 19G/ M SECA CORTADA, DE ALGODÓN. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM.	ENVASE CON 200 PIEZAS.	4,736
223	060.436.0669	GASA ROLLO, TEJIDO DE PUNTO. LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM.	ROLLO	300
224	060.436.0677	GASA SECA, CORTADA, DE TELA NO TEJIDA, NO ESTÉRIL. 7.5 CM X 7.5 CM.	ENVASE CON 200 PIEZAS	585
225	060.436.0685	GASAS: SECA CORTADA, DE ALGODÓN. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM.	ENVASE CON 200 PIEZAS.	1,500
226	060.437.0031	GANCHOS. DE ADAMS PARA ORTODONCIA DE 10 MM.	PIEZA.	30
227	060.437.0049	GANCHOS. DE ADAMS PARA ORTODONCIA DE 11 MM.	PIEZA.	30



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
228	060.437.0056	GANCHOS. DE BOLA PARA ORTODONCIA DE 0.70 MM.	PIEZA.	30
229	060.437.0064	GANCHOS. DE BOLA PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM.	PIEZA.	30
230	060.439.0039	GORRO PARA CIRUJANO, DE TELA NO TEJIDA, DE PROLIPRILENO, IMPERMEABLE, RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EXTREMO DISTAL, DESECHABLE. TAMAÑO ESTANDAR.	ENVASE CON 100	355
231	060.441.0019	GOGLES, ANTIEMPAÑANTE Y VENTILACION DIRECTA. SIN AUMENTO Y SIN MASCARILLA.	PIEZA	713
232	060.456.0656	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO: CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	464
233	060.456.0664	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO: MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	3,687
234	060.456.0672	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO: GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	2,315
235	060.527.0040	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA LONGITUD DE 11 A 11.4 CM. CALIBRE 7 FR.	PIEZA	68
236	060.543.0115	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA.	ENVASE CON 135 GRS.	3,000
237	060.550.0016	JERINGAS; DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK; ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML; ESCALA GRADUADA EN ML; DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM.CALIBRE: 20 G.	PIEZA	18,000
238	060.550.0024	JERINGAS; DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK; ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML; ESCALA GRADUADA EN ML; DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: CALIBRE: 38 MM. 20 G.	PIEZA	15,000
239	060.550.0354	JERINGAS: DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CON AGUJA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G.	PIEZA	50,000
240	060.550.0370	JERINGA DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: 32 MM, CALIBRE: 20 G.	PIEZA	28,406
241	060.550.0453	JERINGAS :DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0.	ENVASE CON 100 PIEZAS, EXCEPTO LAS DE 20 ML QUE ES DE 50.	5,184
242	060.550.0677	JERINGAS: DE PLÁSTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, CON AGUJA, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G.	PIEZA	123,153
243	060.550.0891	JERINGAS; DE VIDRIO CON BULBO DE HULE; REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML.	PIEZA	472
244	060.550.1394	JERINGA DE VIDRIO, SIN AGUJA, CON PIVOTE METÁLICO. REUTILIZABLE, CAPACIDAD 10 ML	PIEZA	60
245	060.550.2608	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, DE 5 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DE LONGITUD, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	77,982
246	060.570.0012	LIGAS. ELASTICA (0'S).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	2
247	060.570.0053	LIGAS. PARA ORTODONCIA. PARA COLOCACIÓN EN LA REDUCCIÓN DE FRACTURAS FIJACIÓN DEL ARCO SUPERIOR AL INFERIOR TRACCIÓN MEDIA. DÍAMETRO: 1/8".	ENVASE CON 100 PIEZAS.	10
248	060.570.0061	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. EXTRABUCALES DE 9.5 MM O 3/8".	ENVASE CON 100 PIEZAS.	28
249	060.570.0079	LIGAS. PARA ORTODONCIA. PARA COLOCACIÓN EN LA REDUCCIÓN DE FRACTURAS FIJACIÓN DEL ARCO SUPERIOR AL INFERIOR TRACCIÓN MEDIA. DÍAMETRO: 3/16".	ENVASE CON 100 PIEZAS.	10



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
250	060.570.0087	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. EXTRABUCALES DE 12.7 MM O 1".	ENVASE CON 100 PIEZAS.	63
251	060.570.0095	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LÁTEX. EXTRABUCALES DE 16.0 MM O 5/8".	ENVASE CON 100 PIEZAS.	63
252	060.598.0226	LLAVE DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN, DE PLÁSTICO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1,000
253	060.621.0656	CUBREBOCA QUIRÚRGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROARTICULAR. DESECHABLE.	PIEZA	189,970
254	060.621.0664	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS MENORES A 0.1 M. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE. (CUBREBOCAS RESPIRADOR N95 C/FILTRO)	PIEZA	10,560
255	060.622.0143	FORMOCRESOL PARA MOMIFICACIÓN Y DESVITALIZACIÓN DE LA PULPA DENTARIA. DE BUCKLEY.	ENVASE CON 30 ML.	18
256	060.622.0176	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.014 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
257	060.622.0184	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.014 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
258	060.622.0192	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.016 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
259	060.622.0200	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.016 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
260	060.622.0218	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE INFERIOR. 0.016 MM X 0.022 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	8
261	060.622.0226	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE SUPERIOR. 0.016 MM X 0.022 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	8
262	060.622.0234	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE SUPERIOR. 0.017 MM X 0.025 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	10
263	060.622.0242	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE INFERIOR. 0.017 MM X 0.025 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	10
264	060.622.0259	ARCOS. PREFORMADO 0.018 MM DE NITINOL INFERIOR	ENVASE CON 10 PIEZAS	20
265	060.622.0267	ARCOS. PREFORMADO 0.018 MM DE NITINOL SUPERIOR	ENVASE CON 10 PIEZAS	20
266	060.622.0283	ARCOS. PREFORMADO NITINOL CON CURVA INVERSA 0.016 MM INFERIOR.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
267	060.622.0291	ARCOS. PREFORMADO NITINOL CON CURVA INVERSA 0.016 MM SUPERIOR.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
268	060.622.0309	ARCOS. PREFORMADO RECTANGULAR TRENZADO 0.017 MM X 0.025 MM INFERIOR.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
269	060.622.0317	ARCOS. PREFORMADO RECTANGULAR TRENZADO 0.017 MM X 0.025 MM SUPERIOR.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
270	060.622.0341	ARCOS. PREFORMADO DE ACERO INOXIDABLE INFERIORES. 0.016 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	8
271	060.622.0358	ARCOS. PREFORMADOS DE ACERO INOXIDABLE SUPERIORES. 0.016 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	8
272	060.622.0382	BOTONES. BOTONES LINGUALES PARA SOLDAR CURVAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS. ESTUCHE.	10
273	060.622.0390	CERAS. BLANCA PARA ORTODONCIA.	ENVASE CON 100.	32
274	060.622.0416	MATERIAL PARA IMPRESIÓN Y ACCESORIOS. FLUX PARA SOLDAR ORTODÓNCICO.	ENVASE CON 2 ONZAS.	17
275	060.623.0027	POSTE. POSTE QUIRÚRGICO.	ENVASE CON 10 PIEZAS	50
276	060.676.0893	CATÉTER SUBCLAVIA CALIBRE 16 HOJA C.B.45.	PIEZA	68



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
277	060.681.0034	PAÑAL DE FORMA ANATOMICA DESECHABLE PARA NIÑO CHICO.	PIEZA	168,234
278	060.681.0042	PAÑALES; DE FORMA ANATOMICA; DESECHABLES; PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO.	PIEZA	47,778
279	060.681.0059	PAÑALES; DE FORMA ANATOMICA; DESECHABLES; PARA NIÑOS. MEDIDAS: GRANDE.	PIEZA	33,606
280	060.681.0067	PAÑAL PREDOBLADOS, DESECHABLES PARA ADULTOS.	PIEZA	824,732
281	060.709.0065	PIEDRA MONTADA ROSA DE FORMA CILÍNDRICA PARA REBAJAR ACRÍLICO.	PIEZA.	55
282	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. (SE SOLICITA LAS TIRAS)	ENVASE CON 100 PIEZAS.	100
283	060.727.0022	POLVO DE PIEDRA PÓMEZ PARA USO DENTAL PARA PULIR ACRÍLICO.	ENVASE CON 1 K.	1
284	060.749.0810	DISCO DE MANTA DE USO DENTAL PARA PULIR ACRÍLICO DE 12 CM DE DIÁMETRO.	PIEZA.	20
285	060.749.0828	PASTA PULIDORA DE METALES ROJO INGLÉS.	BARRA DE 250 G.	1
286	060.753.0011	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200.	23
287	060.753.0029	PUNTAS ABSORBENTES. PARA ENDODONCIA. DE PAPEL ESTÉRILES. NÚMEROS: 45 A 80 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200.	31
288	060.753.0052	PUNTAS ABSORBENTES. PARA ENDODONCIA. DE PAPEL ESTÉRILES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200.	31
289	060.753.0102	PUNTAS DE GUTAPERCHA. PARA OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES. NÚMEROS: 10 A 40 (DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200.	23
290	060.793.0013	RESORTES. PARA ABRIR ESPACIOS 0.008 MM.	ROLLO.	31
291	060.793.0021	RESORTES. PARA CERRAR ESPACIOS 0.008 MM.	ROLLO.	5
292	060.797.0035	SOLDADURA DE PLATA (.025)	ROLLO 40 MTS	21
293	060.811.0078	HILOS. HILO DENTAL DE MONOFILAMENTO.	ENVASE DE 25 M.	163
294	060.813.0035	SEPARADOR LÍQUIDO PARA YESO Y ACRÍLICO.	ENVASE CON 1 LT.	6
295	060.820.0366	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL.	PIEZA	200
296	060.820.0374	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 2	PIEZA	200

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
297	060.820.0382	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: 3	PIEZA	148
298	060.820.0390	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO	PIEZA	108
299	060.830.7195	SONDA PARA DRENAJE TORÁCICO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, OPACA A LOS RAYOS X. NO. 28 FR. DE 45 A 51 CM.	PIEZA	190
300	060.841.0148	SUTURA SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. 45 CM. 6-0, 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	38
301	060.841.0403	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD CALIBRE DE CARACTERÍSTICAS DE LA SUTURA: DE LA AGUJA: HEBRA:67 CM 6-0 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE INCOLORO (19-19.5 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	34
302	060.841.0478	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE DE MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, 45 CM 3-0 (19-26 MM) 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	3,800
303	060.841.0486	SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE DE MONOFILAMENTO DE NYLON 2-0 CON AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE 19-26 MM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1,500
304	060.841.0643	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 2-0 CON A 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM.) LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	54
305	060.841.0858	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. CIERRE Y APROXIMACIÓN DE LOS BORDES DE UNA HERIDA A FIN DE FAVORECER SU CICATRIZACIÓN. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA:1	ENVASE CON 12 PIEZAS.	100
306	060.841.0916	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE, POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE 67 A 70 CM.. CALIBRE DEL 2-0 CON AGUJA MEDIO CÍRCULO AHUSADA DE 35 A 37 MM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	600
307	060.841.0973	SUTURA SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO TRENZADO, CON AGUJA. 67 CM. 3-0, 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (24 MM).	CAJA C/12	60
308	060.841.4371	SUTURA CATGUT CRÓMICO 2-0, 68 A 75 CM. CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO AHUSADA.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	700
309	060.841.7317	SUTURA CATGUT SIMPLE SIN AGUJA 1-0.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	15



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
310	060.879.0200	TERMÓMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: -PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. -MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. -DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS. -ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR TEMPERATURAS FUERA DEL RANGO DETERMINADO O BATERÍA BAJA. - CON MEMORIA MÍNIMA DE 20 DETERMINACIONES. -FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. -CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.	PIEZA	300
311	060.879.0218	TERMÓMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVÉS DEL CANAL AUDITIVO. CONSTA DE: -PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACIÓN. -MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMÁTICO. -DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS -CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCIÓN.. -ALARMA VISUAL O SONORA AL AL ENCENDIDO, AL FINALIZAR LA MEDICIÓN Y AL DETECTAR BATERÍA BAJA. - CON MEMORIA MÍNIMA DE 10 DETERMINACIONES. -FUNCIONAMIENTO CON BATERÍA DE LITIO. -CON ESTUCHE PARA GUARDA O FUNDA PROTECTORA.	PIEZA	400
312	060.898.0744	TORNILLO DE EXPANSIÓN CON AGARRADERA DE PLÁSTICO	PIEZA	80
313	060.898.0751	TORNILLO DE EXPANSIÓN RÁPIDA (MINNE EXPANDER) CON ANTENAS	PIEZA	50
314	060.908.0924	TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLOR AMBAR. DIÁMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARED 3.77 MM.	ENVASE CON 10 M.	500
315	060.960.0023	RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES. JERINGA 4.5 G. (COLOR A2)	JERINGA 4.5 G	203
316	060.960.0024	RESTAURADOR EN BLOQUE DE VIDRIO HIBRIDO/CAPA AUTOADHESIVA FOTOPOLIMERIZABLE RESISTENTE A LA ABRASIÓN (CEMENTO DENTAL DE RESINA COMPUESTA). RESTAURADOR EN BLOQUE DE VIDRIO HIBRIDO/CAPA AUTOADHESIVA FOTOPOLIMERIZABLE RESISTENTE A AL ABRASIÓN. PRESENTACIÓN: INTRO KIT -20 CAPS TOTALES (A1, A2, A3 & B1). FORMULAR: INGREDIENTES POLVO, FLUORO-ALUMINIO-SILICATO DE VIDRIO, % PESO 94. POLVO DE ACIDO POLIACRILICO, % PESO 5. PIGMENTO - OXIDO FERRICO, OXIDO FERRICO SINTÉTICO, % PESO 1. INGREDIENTES LÍQUIDO, AGUA DESTILADA % PESO 55. ACIDO POLIACRILICO, % PESO 40. ACIDO CARBOXILICO POLIBÁSICO L-TANTARICO, % PESO 5. CAPA AUTOADHESIVA, INGREDIENTES, METACRILATO DE METILO % PESO 47 ACRÍLICO MULTIFUNCIONAL/MONÓMERO DE METACRILATO % PESO 42 SILICE % PESO 7 MONÓMERO DE ESTER FORSFÓRICO % PESO 3 INICIADOR- CAMFORQUINONA % PESO 1.	JUEGO	82
317	130.258.0517	COLLARINES TIPO: THOMAS. RÍGIDO, PARA EVITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLÁSTICO RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTÓN, CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA Y CIERRE DE VELCRO TAMAÑO CHICO	PIEZA	100



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
318	130.258.0525	COLLARINES TIPO: THOMAS. RÍGIDO, PARA EVITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLÁSTICO RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTÓN, CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA Y CIERRE DE VELCRO TAMAÑO MEDIANO	PIEZA	100
319	130.258.0541	COLLARINES TIPO THOMAS. RÍGIDO, PARA EVITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, ELABORADO EN TERMOPLÁSTICOS RIBETES DE LA CIRCUNFERENCIA SUPERIOR E INFERIOR, CUBIERTO DE HULE ESPUMA CON APOYO EN MENTÓN, CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA Y CIERRE DE VELCRO TAMAÑO GRANDE	PIEZA	100
320	130.258.0624	COLLARIN FILADELPHIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. MEDIANO	PIEZA	50
321	130.258.0632	COLLARIN FILADELPHIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y MENTÓN, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA. GRANDE	PIEZA	200
322	S/C	EXTENSIÓN PARA OXÍGENO LONGITUD 2.1 METROS MATERIAL: VINILO, NO ESTÉRIL, CONECTOR ESTÁNDAR 6MM	PIEZA	600
323	S/C	MASCARILLA LARINGEA 1 MATERIAL SILICONA LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	280
324	S/C	MASCARILLA LARINGEA 1.5 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	278
325	S/C	MASCARILLA LARINGEA 2 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	290
326	S/C	MASCARILLA LARINGEA 2.5 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	332
327	S/C	MASCARILLA LARINGEA 3 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	290
328	S/C	MASCARILLA LARINGEA 4 LIBRE DE LÁTEX ESTÉRIL DESECHABLE BARRAS DE APERTURA DISEÑADAS PARA PREVENIR LA OBSTRUCCIÓN DEL FLUJO DE AIRE POR LA EPIGLOTIS MANGO SUAVE Y FLEXIBLE	PIEZA	292
329	S/C	MASCARILLA FACIAL NEONATO CON COJÍN DE AIRE (BLANCO) PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN NO. 1. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJÍN DE AIRE PARA AJUSTE CÓMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	240



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
330	S/C	MASCARILLA FACIAL INFANTIL CON COJÍN DE AIRE (ROSA) NO. 2. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJÍN DE AIRE PARA AJUSTE CÓMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	246
331	S/C	MASCARILLA FACIAL PEDIÁTRICA CON COJÍN DE AIRE (AMARILLA) NO. 3. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJÍN DE AIRE PARA AJUSTE CÓMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	222
332	S/C	MASCARILLA PARA ANESTESIA NO.4 VERDE, PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJÍN DE AIRE PARA AJUSTE CÓMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	234
333	S/C	MASCARILLA FACIAL ADULTO MEDIANO (ROJO) NO. 5 PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. MATERIAL PVC GRADO MÉDICO, COJÍN DE AIRE PARA AJUSTE CÓMODO EN VÍA AÉREA	PIEZA	270
334	S/C	CINTA ADHESIVA DE RETENCIÓN 5 CM X 10 MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	362
335	S/C	CINTA ADHESIVA RETENCIÓN 15 CMX10MT CINTA ADHESIVA MÉDICA TRANSPIRABLE VENDAJE NO TEJIDO PARA FIJACIÓN VENDAJE ELÁSTICO E IMPERMEABLE VENDAJE ADHESIVO NO TEJIDO	ROLLO	134
336	S/C	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL. #00	PIEZA	150
337	S/C	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL. #0	PIEZA	150
338	S/C	SISTEMA PARA ADMINISTRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA POR VÍA NASAL. CONTIENE: - UNA CÁNULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXIÓN. - UN PUERTO PARA MONITORIZACIÓN. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LÍNEA PARA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL. #1.	PIEZA	150
339	S/C	SONDA NASAL PARA OXÍGENO NEONATAL	PIEZA	1,500
340	S/C	SONDA NASAL PARA OXÍGENO PEDIÁTRICA	PIEZA	1,500
341	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 5.0 MM 20 FR	PIEZA	30
342	S/C	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 18G X 38MM ROSA	CAJA C/100	636
343	S/C	SUTURA CATGUT CRÓMICO 4-0 AGUJA 17 MM AHUSADA REGULAR.	CAJA C/12	24
344	S/C	SUTURA NYLON 4-0 CON AGUJA 19MM HEBRA 75 REVERSO CORTANTE 3/8 CÍRCULO	CAJA C/12	44



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
345	S/C	SUTURA NYLON 5/0 CON AGUJA TRIANGULAR REVERSO CORTANTE 3/8 16 MM	CAJA C/12	28
346	S/C	SUTURA PROLENE: SUTURA POLIPROPILENO 3-0 AGUJA AHUSADA DE 16 MM DOBLE AGUJA HEBRA 90 CMS	CAJA C/12	24
347	S/C	SUTURA VICRYL ACIDO POLIGLICOLICO 1/0 CON AGUJA AHUSADA DE 26 MM LONGITUD DE HEBRA 70 CM VIOLETA.	CAJA C/12	146
348	S/C	AGUJA DE JAMSHIDI NO REUTILIZABLE CALIBRE 15	PIEZA	11
349	S/C	AGUJA BIOPSIAS DE MEDULA OSEA JAMSHIDI 14G X 10CM	PIEZA	21
350	S/C	AGUJA GRIPPER 20 FR. 19MM	PIEZA	200
351	S/C	AGUJA INTRAÓSEA 15 FR.	PIEZA	222
352	S/C	AGUJA PARA ANESTESIA INTRADURAL, BISEL TIPO QUINCKE 25G X 3 1/2	PIEZA	304
353	S/C	APÓSITO PEDIÁTRICO RECTANGULAR TRANSPARENTE DE ASEGURAMIENTO AVANZADO, SEMI PERMEABLE, MICRO POROSO, CON BORDES REFORZ- Y SUJE PROFUNDO. CUENTA CON TRES CINTAS ESTÉRILES, MARCO DE APLICACIÓN Y ETIQUETA DE REGISTRO, 3.8 CM X 4.5 CM	1 CAJA 100 PIEZAS	250
354	S/C	APÓSITO PEDIÁTRICO RECTANGULAR TRANSPARENTE DE ASEGURAMIENTO AVANZADO, SUAJADO, CON MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y ETIQUETA DE REGISTRO 5 CM X 5.7 CM	1 CAJA 100 PIEZAS	300
355	S/C	BATA PACIENTE DESECHABLE SIN MANGA TELA SMS 35 GRAMOS FABRICADA EN TELA NO TEJIDA POLIPROPILENO 100% (SMS) 35 GRAMOS. NO FLAMABLE, REPELENTE A LÍQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES, DE TEJIDO SUAVE AL TACTO, HIPOALERGÉNICA Y CON NULA PRODUCCIÓN DE PELUSA. ANTI ÁCAROS	ENVASE CON 10 PIEZAS.	1,190
356	S/C	CATÉTER PARA DRENAJE TORÁCICO 45/50CM 16FR	PIEZA	80
357	S/C	CATÉTER PARA DRENAJE TORÁCICO 45/50CM 24FR	PIEZA	116
358	S/C	CATÉTER PARA DRENAJE TORÁCICO 45/50CM 32FR	PIEZA	118
359	S/C	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILÉNO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, NO RADIOPACO CALIBRE 18 G	CAJA C/50	379
360	S/C	CATÉTER PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILÉNO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, NO RADIOPACO CALIBRE 19 G	CAJA C/50	558
361	S/C	CATÉTER PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILÉNO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 28-34 MM. CALIBRE 17 G.	ENVASE CON 50 PIEZAS.	845
362	S/C	CATÉTER PARA VENA SUBCLAVIA 16 GX30.5CM 14GX65 MM	PIEZA	102
363	S/C	CONECTOR LIBRE DE USO DE AGUJAS 1 VÍA C/EXT 15CM	PIEZA	1,325
364	S/C	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. NO. 22.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	72
365	S/C	PAQUETE DE MORTAJA GRANDE DE MATERIAL DESECHABLE CONTIENE: UNA BOLSA RECTANGULAR, BATA PARA EL PACIENTE, SUJETADOR DE BARBILLA, SUJETADOR DE MANOS, SUJETADOR DE TOBILLO.	PIEZA	500
366	S/C	PAQUETE DE MORTAJA MEDIANA DE MATERIAL DESECHABLE CONTIENE: UNA BOLSA RECTANGULAR, BATA PARA EL PACIENTE, SUJETADOR DE BARBILLA, SUJETADOR DE MANOS, SUJETADOR DE TOBILLO.	PIEZA	200
367	S/C	PIJAMA QUIRÚRGICA GRANDE DESECHABLE. TELA DE POLIPROPILENO SMS TRANSPIRABLE, RESISTE RASGADURAS Y LA ABRASIÓN.	PIEZA	5,693



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
368	S/C	TUBO PARA DRENAGE URINARIO GRUESO, ELABORADOS DE PVC FLEXIBLE GRADO MÉDICO, CON CONECTORES QUE FACILITAN SU CONEXIÓN A LA SONDA DESECHABLE	PIEZA	1,500
369	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 6.0 MM 24FR	PIEZA	166
370	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 6.5 MM 26FR	PIEZA	180
371	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON GLOBO 7.0 MM 28FR	PIEZA	50
372	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN GLOBO 3.0 MM 12FR	PIEZA	50
373	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN GLOBO 3.5 MM 14FR	PIEZA	162
374	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN GLOBO 4.0 MM 16FR	PIEZA	124
375	S/C	PROTECTOR PARA FOTOTERAPIA: MÁSCARA PARA TRATAMIENTO DE FOTOTERAPIA DIFERENTES TAMAÑOS DE ACUERDO A LA CIRCUNFERENCIA FRONTO OCCIPITAL. LIBRE DE LÁTEX PARA PREVENIR IRRITACIONES O DERMATITIS. ALMOHADILLA DE LOS OJOS BLOQUEA LA LUZ DAÑINA DESECHABLE	PIEZA	500
376	S/C	KIT P/DRENAGE JACKSON PRATT 10 MM	PIEZA	51
377	S/C	MASCARILLA BOLSA RESERVORIO ADULTO	PIEZA	2,000
378	S/C	MASCARILLA BOLSA RESERVORIO PEDIÁTRICA	PIEZA	1,500
379	S/C	MICRONEBULIZADOR PEDIÁTRICO. SET DE MICRONEBULIZADOR ADULTO. * DISPOSITIVO QUE TRANSFORMA EL LÍQUIDO EN AEROSOL, USADO COMO MÉTODO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO. SET INCLUYE: MARCARILLA, VASO NEBULIZADOR Y MANGUERA.	SET	1,500
380	S/C	MICRONEBULIZADOR ADULTO SET DE MICRONEBULIZADOR ADULTO. * DISPOSITIVO QUE TRANSFORMA EL LÍQUIDO EN AEROSOL, USADO COMO MÉTODO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO. SET INCLUYE: MARCARILLA, VASO NEBULIZADOR Y MANGUERA.	SET	1,500
381	S/C	AGUJA TIPO OSGOOD PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA OSEA 16G	PIEZA	32
382	S/C	AGUJA ESPINAL 0.70 X38MM 22G. X1.5	PIEZA	482
383	S/C	CONECTOR ESTÉRIL DE AUTO-SELLADO POLIVALENTE, LONG. 23.9 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS, SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTI-CONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DI 16GA, DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02ML, FLUJO 170 ML MINUTO	PIEZA	2,000
384	S/C	SIERRA MANUAL DE GIGLI 12 * .30 CM	PIEZA	50
385	S/C	TUBO PARA CANALIZACIÓN DE LÁTEX NATURAL, OPACO A LOS RX LONG. DIÁMETRO 6.35MM (1/4)	PIEZA	278
386	S/C	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE 5 CM	CAJA CON 6 PIEZAS	5,926
387	S/C	TELA ADHESIVA TRANSPARENTE 2.5 CM	CAJA CON 12 PIEZAS	200
388	S/C	MASCARILLA AEROSOL ADULTO	PIEZA	226
389	S/C	MICRONEBULIZADOR C/MASCARILLA ADULTO, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO.	PIEZA	2,000
390	S/C	MICRONEBULIZADOR C/MASCARILLA PEDIÁTRICO, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO.	PIEZA	1,500
391	S/C	GUANTE PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES. NO. 6	PIEZA	1,000
392	S/C	APÓSITO TRANSPARENTE TAMAÑO 05 CM X 5.7CM	PIEZA	1,112
393	S/C	SONDA P/ALIMENTACIÓN NASOGÁSTRICA 08 FR	PIEZA	572
394	S/C	VENDA TENSOPLAST 10CM X 4.5 MT	PIEZA	156
395	S/C	DRENAGE TORÁCICO 08 FR/8CM	PIEZA	50
396	S/C	DRENAGE TORÁCICO 10 FR/8CM	PIEZA	24



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
397	S/C	RESPIRADOR FACIAL: PIEZA FACIAL DE MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO, OFRECE LA POSIBILIDAD DE USAR FILTROS Y CARTUCHOS REMPLAZABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA CIERTOS GASES, VAPORES Y MATERIAL PARTICULADO COMO POLVO, NEBLINA Y HUMOS. PIEZA FACIAL EN MATERIAL ELASTOMÉRICO	PIEZA	50
398	S/C	SUTURA SEDA 4/0 AG RB-1 AHUSADA 1/2 CIRUCULO	CAJA CON 24 PIEZAS	22
399	S/C	CEPILLO/ESPONJA CON 20 ML DE JABÓN DE POVIDONA YODADA (PARA LAVADO QUIRÚRGICO)	PIEZA	600
400	S/C	CEPILLO/ESPONJA CON CLORHEXIDINA 4 % INDICADO PARA EL LAVADO Y ANTISEPSIA DE MANOS DEL PERSONAL TÉCNICO-SANITARIO.	PIEZA	600
401	S/C	FRESAS DENTALES PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE RUEDA , NO.169 L.	PIEZA	265
402	S/C	ACONDICIONADOR DE TEJIDOS AUTOCURABLE 80 GR./40 ML (COPOLÍMERO DE METIL METACRILATO) PARA BASES Y REBASES	JUEGO	10
403	S/C	ACTIVADOR UNIVERSAL 60 ML (CATALIZADOR). SE SOLICITA QUE EL ACTIVADOR SEA DE LA MISMA MARCA QUE EL MATERIAL DE IMPRESIÓN DE DOS COMPONENTES A BASE DE POLISILOXANOS DE CONDENSACIÓN. ELASTÓMERO DE SILICONA POR CONDENSACIÓN (RENGLÓN 476)	ENVASE CON 60 ML	15
404	S/C	AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 10 MM. CALIBRE: 30 G. TAMAÑO: EXTRACORTA.	CAJA CON 100 PIEZAS	48
405	S/C	ALAMBRES. PARA ORTODONCIA DE 1.00 MM (No 36) TIRAS DE 30 CM.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	6
406	S/C	ANTISÉPTICO BUCAL, SOLUCIÓN ELECTROLIZADA CON PH NEUTRO AL 0.0015% (15PPM) DE CL ACTIVO. CADA 100 ML. CONTIENE: IONES ACTIVOS: 7.5 - 9.5 MG. RANGO DE PH DE 6.4 A 7.5. ORP DE 650 A 900 MV	ENVASE DE 1 LT.	639
407	S/C	ANTISÉPTICO PARA CONDUCTOS RADICULARES PARAMONOCLOROFENOL.	FRASCO CON 10 ML	15
408	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.012 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	12
409	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.016x0.022 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
410	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.017x0.025 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
411	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.012 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
412	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.016x0.022 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
413	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.016x0.016 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
414	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL INFERIOR. 0.016x0.016 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	15
415	S/C	GAS BUTANO PARA SOPLÉTE DENTAL. ENVASE CON 250 ML..	PIEZA	12
416	S/C	ARCOS. PREFORMADO DE NITINOL SUPERIOR. 0.017x0.025 MM.	ENVASE CON 10 PIEZAS.	29
417	S/C	BORLA DE MANTA CON MANDRIL PARA BAJA VELOCIDAD	PIEZA	14
418	S/C	BOTONES LINGUALES CON MALLA	ENVASE CON 10 PIEZAS	12
419	S/C	CADENAS ELASTOMÉRICA ABIERTA	ENVASE CON 2.3MT	3
420	S/C	CADENAS ELASTOMÉRICA CERRADA	ENVASE CON 2.3MT	6
421	S/C	CADENAS ELASTOMÉRICA MEDIANA	ENVASE CON 2.3MT	4
422	S/C	CAMPO DESECHABLE. CUENTA CON DOS CAPAS DE PROTECCIÓN: 1 CAPA DE PAPEL Y UNA DE POLIETILENO. MED. 45 CM X 35 CM, DIFERENTES COLORES	ENVASE CON 50 PIEZAS	1,426
423	S/C	CEMENTO QUIRÚRGICO PERIODONTAL EN CARTUCHOS. 90 GR + 90 GR 2 TUBOS DE 90 ML CADA UNO (BASE Y CATALIZADOR).	JUEGO DE 2 TUBOS CON 90 ML CADA UNO	7
424	S/C	CEMENTO DE OBTURACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES A BASE DE HIDROXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL (BASE Y CATALIZADOR)	JUEGO	4



NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
425	S/C	TOALLAS DESINFECTANTES CON ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y AMONIO CUATERNARIO; NO CORROSIVO, QUE NO DEJA RESIDUOS, TUBERCULOCIDA, BACTERICIDA, VIRUCIDA Y FUNGICIDA. ENVASE CON 160 TOALLITAS DE 6" X 6.75"	PIEZA	243
426	S/C	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1.25 CM x 9.10 M	ROLLO CON 9.1 M	42
427	S/C	CLOSE COIL (RESORTE CERRADO CON EYELET) NITINOL DE 6MM	ENVASE CON 10 PIEZAS.	12
428	S/C	RESORTE ABIERTO DE NITINOL OPEN COIL DE NITINOL MEDIDA 0.10 MM X 0.030	ROLLO	17
429	S/C	ACRÍLICO LÍQUIDO (MONÓMERO) RÁPIDO. ENVASE CON 35 Ó 40 GR. MISMA MARCA QUE EL POLÍMERO.	ENVASE CON 250 ML	23
430	S/C	ACRÍLICO RÁPIDO (POLÍMERO) DE 6 COLORES DIFERENTES: ROJO, LILA, ROSA, NARANJA, VERDE, AZUL. ENVASE CON 35 Ó 40 GR. MISMA MARCA QUE EL ACRÍLICO LÍQUIDO (MONÓMERO)	PIEZA	18
431	S/C	ÁCIDO CLORHÍDRICO AL 6,6%. JERINGA DE 1,2 ML	PIEZA	5
432	S/C	MÁSCARA FACIAL DE PROTACCIÓN MAXILAR (MORALES ECO)	PIEZA	35
433	S/C	CREMA ADHESIVA DENTAL DE 40 ML	PIEZA	60
434	S/C	CUCHARILLAS PERFORADAS PARA IMPRESIONES ADULTO. JUEGO CON 6 CUCHARILLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	JUEGO	3
435	S/C	CUCHARILLAS PERFORADAS PARA IMPRESIONES INFANTIL. JUEGO CON 6 CUCHARILLAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	JUEGO	4
436	S/C	BANDA CON TUBO UL DE LA 13 A LA 30. JUEGO CON 18 PIEZAS	JUEGO	13
437	S/C	BANDA CON TUBO UR DE LA 13 A LA 30. JUEGO CON 18 PIEZAS	JUEGO	13
438	S/C	BANDA CON TUBO LR 13, LR 20, LR 24 LR 28, LR 29 Y LR 31 . JUEGO CON 6 PIEZAS	JUEGO	13
439	S/C	BANDA CON TUBO LL 13, LL 20, LL 24, LL 28, LL 29 Y LL 31 . JUEGO CON 6 PIEZAS	JUEGO	13
440	S/C	DIQUE DE HULE. 6*6 GROSOR MEDIO .18 A .23.	CAJA CON 36 PIEZAS	241
441	S/C	AGENTE QUELANTE PARA ELIMINAR LA CAPA DE BARRILLO Y ABRIR LOS TÚBULOS DENTINARIOS EN LA IRRIGACIÓN DEL CONDUCTO RADICULAR . COMPOSICIÓN: ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO (EDTA) AL 17%, BROMURO DE CETRIMONIO 0.9%, AGUA PURIFICADA HASTA 100%.	FRASCO DE 100 ML.	28
442	S/C	FRESA QUIRÚRGICA No. 702 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DE CARBURO DE TUNGSTENO 23MM	PIEZA	2,304
443	S/C	FRESA QUIRÚRGICA No. 703 PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DE CARBURO DE TUNGSTENO 23MM	PIEZA	300
444	S/C	FUNDAS PARA SENSOR DE RADIOVISIÓNGRAFO DE RAYOS X, NO ESTÉRILES, TRANSPARENTES, TAMAÑO 2. BOLSA DE POLIETILENO SIN LÁTEX. BORDES SUAVES Y REDONDEADOS.	CAJA CON 100 PIEZAS	99
445	S/C	GASAS NO TEJIDAS(VISCOZA Y POLIÉSTER) 5X5CM, 30 G.	PAQUETE CON 200 PIEZAS	35
446	S/C	GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL, LIBRE DE POLVO, HIPOALERGÉNICO, COLOR AZUL, TALLA CHICA.	CAJA CON 100 PIEZAS	24
447	S/C	GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL, LIBRE DE POLVO, HIPOALERGÉNICO, COLOR AZUL, TALLA EXTRAGRANDE.	CAJA CON 100 PIEZAS	2
448	S/C	GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL, LIBRE DE POLVO, HIPOALERGÉNICO, COLOR AZUL, TALLA GRANDE.	CAJA CON 100 PIEZAS	76
449	S/C	GUANTES DE NITRILO, LIBRE DE LÁTEX, NO ESTÉRIL, LIBRE DE POLVO, HIPOALERGÉNICO, COLOR AZUL, TALLA MEDIANA.	CAJA CON 100 PIEZAS	123
450	S/C	HIDROXIDO DE CALCIO QUÍMICAMENTE PURO.	FRASCO CON 45 GR.	8
451	S/C	HOOK CRIMPABLE QUIRÚRGICO	ENVASE CON 10 PIEZAS	27
452	S/C	HULES PARA PULIR ACRÍLICO GRANDE (AMARILLO) PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD	PIEZA	20
453	S/C	HULES PARA PULIR ACRÍLICO GRANDE (ROJO) PARA BAJA	PIEZA	20
454	S/C	HYRAX EN ABANICO. APARATO DISYUNTOR DE PALADAR PARA LA EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR SUPERIOR.	PIEZA	16

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
455	S/C	HYRAX TRANSVERSAL 11MM. APARATO DISYUNTOR DE PALADAR PARA LA EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR SUPERIOR	PIEZA	21
456	S/C	HYRAX TRANSVERSAL 13MM. APARATO DISYUNTOR DE PALADAR PARA LA EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR SUPERIOR	PIEZA	12
457	S/C	HYRAX TRANSVERSAL 9MM. APARATO DISYUNTOR DE PALADAR PARA LA EXPANSIÓN RÁPIDA DEL MAXILAR SUPERIOR	PIEZA	13
458	S/C	KIT DE TUBOS PARA PRIMEROS MOLARES CON MALLA ROTH SLOT 0.022	KIT CON 4 PIEZAS	110
459	S/C	KIT DE TUBOS PARA SEGUNDOS MOLARES CON MALLA ROTH SLOT 0.023	KIT CON 4 PIEZAS	110
460	S/C	LIJAS PARA STRIPPING METÁLICAS DOBLE LUZ	PAQUETE CON 12 PIEZAS	12
461	S/C	LIMAS PARA ENDODONCIA K No. 08 DE 25 MM	BLISTER CON 6 LIMAS	29
462	S/C	LIMAS PARA ENDODONCIA K No. 10 DE 25 MM	BLISTER CON 6 LIMAS	29
463	S/C	LLAVES DE MÓDULOS PARA BRACKETS, 30 COLORES	PAQUETE CON 150 LLAVES	11
464	S/C	MATERIAL ALCASITE DE OBTURACIÓN DEFINITIVO PARA LOS DIENTES POSTERIORES CONTIENE 15 GR DE POLVO Y 4 GR LIQUIDO	JUEGO	1,034
465	S/C	MATERIAL DE SELLADO AUTOCURABLE PARA LA RESTAURACIÓN RELLENO TEMPORAL DE CAVIDADES DENTALES. COLOR GRIS. PRESENTACIÓN: TARRO DE 28 GR.	PIEZA	5
466	S/C	MATERIAL PARA RELLENO DE CONDUCTOS RADICULARES DE PASTA DE HIDRÓXIDO DE CALCIO CON IODOFORMO.	JERINGA CON 2 O 2.2 GR.	51
467	S/C	PASTA ALVEOLAR ANTISÉPTICA Y ANALGÉSICA. TARRO CON 10 MG.	FRASCO CON 10 MG	12
468	S/C	PELÍCULA DE PLÁSTICO AUTOADHERIBLE DE 30 CM DE 280 A 600 MTS DE LARGO.	ROLLO DE 600 MTS.	438
469	S/C	PIEDRA DE ARKANSAS PARA ALTA VELOCIDAD FORMA DE PINO	PIEZA	2,451
470	S/C	PUNTAS DE ACABADO Y PULIDO PARA APLICACIONES OCLUSALES E INTERPROXIMALES. TRES GRADOS DE ABRASIÓN Y TRES O CUATRO FORMAS DIFERENTES: LLAMA PEQUEÑA, LLAMA GRANDE, COPA Y DISCO. (KIT DE PULIDO DE RESINAS)	JUEGO	163
471	S/C	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES M (MEDIUM)	CAJA CON 120 PUNTAS	20
472	S/C	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES TAMAÑO F (FINE)	CAJA CON 120 PUNTAS	20
473	S/C	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES TAMAÑO FF (FINE- FINE)	CAJA CON 120 PUNTAS	20
474	S/C	RESINA PARA BRACKETS FOTOCURABLE JERINGA DE 5 GR CON CUARZO TRATADO CON SILANO, DIMETACRILATO DE ÉTER DIGLICIDÍLICO DE BISFENOL A (BISGMA), DIMETACRILATO DE BISFENOL, SÍLICE TRATADA CON SILANO, TRIFENIL ANTIMONIO, HEXAFLUOROFOSFATO DE DIFENIL YODONI	JERINGA 5 GRS.	14
475	S/C	RESINA FLUIDA DE BAJA VISCOSIDAD, VISIBLE Y RADIOPACA, NANO-HÍBRIDA. FOTOPOLIMERIZABLE. COMPOSICIÓN: BIS-GMA (BISPHENOL A DIGLYCIDYL ETHER DIMETACRILATO) Y TEGMA (TRIETHYLENE GLYCOL DIMETACRILATO). CON RELLENO DE ZIRCONIA/SÍLICA. PRESENTACIÓN: JERINGA DE 2 GR. CON PUNTAS INTERCAMBIABLES. COLOR A2	PIEZA	42
476	S/C	MATERIAL DE IMPRESIÓN DE DOS COMPONENTES A BASE DE POLISILOXANOS DE CONDENSACIÓN. ELASTÓMERO DE SILICONA POR CONDENSACIÓN. BASE 910 ML. SE SOLICITA QUE EL MATERIAL DE IMPRESIÓN DE DOS COMPONENTES SEA DE LA MISMA MARCA QUE EL ACTIVADOR UNIVERSAL DE 60 ML (CATALIZADOR) RENGLÓN 403.	ENVASE CON 910 ML	14



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TOTAL REQUERIDO
477	S/C	MATERIAL DE BASE CAVITARIO FOTOCURABLE, RADIOPACO, CON ADHESIÓN A DENTINA, QUE CONTIENE HIDRÓXIDO DE CALCIO E HIDROXIAPATITA DE CALCIO EN UNA BASE DE DIMETACRILATO DE URETANO (UDMA). PRESENTACIÓN JERINGA DE 1.2 MG. CON DOS PUNTAS	PIEZA	51
478	S/C	VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES DE 4 ONZAS.	PAQUETE CON 100 VASOS	2,417
479	S/C	ESTUCHE DE GRAPAS METÁLICAS DE 8 PIEZAS PARA DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, SUPERIORES E INFERIORES	ESTUCHE	415



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ANEXO N° 1

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"

El que suscribe ___, representante legal de la empresa "____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación

o

municipio:

Entidad

Federativa:

Código Postal:

Fax:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Nombre (s)

Apellido Materno

Descripción del Objeto

Social:

Reforma al acta
constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES
DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "**), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentaré la cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** o, en caso de no contar con dicho registro, me comprometo a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **Servicios de Salud de Veracruz** fotocopia del trámite y registro.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"** y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"** induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

En relación a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"** y en cumplimiento a las
Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro
o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número
539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o
contratos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa
Licitante.





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"** y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. L.C.. Jose Luis Garcia Zamora. – Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los gastos de traslado, aseguramiento, participación y preparación de mis Proposiciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N°13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N°14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN
PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER".**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES
DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

ANEXO "A" MEDICAMENTO

FECHA: _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADE DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES
DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

ANEXO "B" MATERIAL DE CURACIÓN

FECHA: _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADE DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO No. 17

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**, LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN **PERIODO MÍNIMO DE 18 MESES PARA MEDICAMENTO Y DE 24 MESES PARA MATERIAL DE CURACIÓN**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LOS **ALMACENES "A" Y "B"**, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASÍ MISMO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS, DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LOS INSUMOS, COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

ANEXO "A" MEDICAMENTO

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

ANEXO "B" MATERIAL DE CURACIÓN

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO No. 19

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER, ME PERMITO ASENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES EL CASO)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

**POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI
CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-023-2024 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE
PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS
CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS
DATOS SIGUIENTES:**

- a) NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- b) BANCO:
- c) NÚMERO DE CUENTA:
- d) SUCURSAL:
- e) POBLACIÓN:
- f) NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- g) PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- h) FECHA DE AUTORIZACIÓN:
- i) CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

FECHA: _____

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-023-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**, Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo

y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espere al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VÉRA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.





ANEXO No. 22

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-023-2024
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS
UNIDADES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE SESVER"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
--------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.